

menticios y bebidas. Avenida de la Industria, sin número.—Expediente número 1.340/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.754) (O.—58.369)

Por don Leonardo Sotos Montesinos, en representación de "Concesionario Olivetti", se ha solicitado devolución de la fianza presentada para responder de las obligaciones que se derivan del contrato de suministro de máquinas de escribir y una máquina de calcular.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 28 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.033) (O.—58.491)

Desconociéndose el actual domicilio de las personas que a continuación se relacionan y siendo interesadas en el expediente de constitución de la entidad de conservación de El Soto (zona Norte de La Moraleja), promovido por "Nueva Urbanizadora Residencial, Sociedad Anónima", se transcribe literalmente el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1981, a efectos de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Entidad de conservación de El Soto. Aprobación inicial de los Estatutos.

1. Aprobar inicialmente los Estatutos presentados por "Nueva Urbanizadora Residencial, Sociedad Anónima", para la constitución de la entidad de conservación de El Soto (zona Norte de La Moraleja).

2. Abrir un período de información pública durante el plazo de quince días, una vez que por la sociedad promotora de la entidad se hayan incorporado al proyecto de Estatutos los requisitos impuestos por el Ayuntamiento en el acto de aprobación inicial y facultando al señor Alcalde para dar por cumplida esta condición.

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de 29 de julio de 1982, se dieron por cumplidas las condiciones impuestas, con expresa supresión del párrafo j) del artículo 18 de los Estatutos sometidos a información pública.

La publicación de dicho acuerdo se realizó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 31 de agosto de 1982 y al figurar como interesado en dicho expediente podrá examinarlo en las mañanas de los días hábiles, en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta) durante el plazo de información pública de quince días, a partir del siguiente al de la presente notificación, como, asimismo, formular por escrito, presentándolas en el Registro General Municipal, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Nombre del afectado. — Último domicilio conocido en El Soto, Alcobendas (Madrid)

Don Ramón Reventós. — Calle D, número 37-B, Sotoverde.

Don Felipe San Pedro Querejeta. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 5, tercero izquierda.

Don Ricardo Mexía del Río. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 6, bajo derecha.

Don José Castellón Trilles. — Edificio Aldebarán, calle A, número 13 (fondo de saco 4, 6 y 8), portal número 2, tercero derecha.

Don José Luis Mesoneros Romanos Sánchez. — Edificio Aldebarán, calle A, número 13, número 4, segundo derecha.

Don Luis Soler Murillo. — Edificio Aldebarán, calle A, número 13 (fondo de saco 4, 6 y 8), portal número 4, segundo izquierda.

Don Francisco Fernández Ballesteros. — Edificio Aldebarán, calle A, número 13 (fondo de saco 4, 6 y 8), portal número 4, tercero derecha.

Don Rafael García de Castro y Peña. — Edificio Menfis, calle A, número 11, Al-2.

Don Antonio Conchado Barral. — Edificio Fuentidueña, fase III, calle D, número 62, primero B.

Doña María Jesús Vidal Sario. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 5, segundo izquierda.

Don Juan Martín del Molino. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 5, segundo derecha.

Doña Teresa Hernández Ballesteros. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 4, cuarto B.

Don Ricardo Mexía del Río. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 5, bajo izquierda.

Don Rafael García de Castro. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 5, bajo derecha.

Don Manuel Varela Vilar. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 4, tercero izquierda.

Doña Luisa Estella. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 4, tercero derecha.

Doña Sara Chinnici Brunero. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 4, primero izquierda.

Don Manuel Álvarez García. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 4, primero derecha.

Don Rafael García de Castro. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 4, bajo izquierda.

Doña Dolores Guillén. — Edificio Sotomoral y Pazos del Soto, calle A, números 5 al 9, bloque A-1, tercero derecha.

Don Luis García. — Edificio Sotomoral y Pazos del Soto, calle A, números 5 al 9, bloque A-1, cuarto A.

Don Miguel Sanz Uranga. — Edificio Sotomoral y Pazos del Soto, calle A, números 5 al 9, bloque A-2, tercero A.

Don Eusebio del Alamo. — Edificio Sotomoral y Pazos del Soto, calle A, números 5 al 9, bloque A-1, primero A.

Don Manuel García Reyes. — Calle H, número 15.

Don Fernando Sotomayor Basabe. — Edificio Fuentidueña, fase III, calle D, número 60, segundo A.

Don Iván Jorge Radic Razmilic. — Edificio Fuentidueña, fase III, calle D, número 60, segundo B.

Don José Claudio Ucha Ariza. — Edificio Fuentidueña, fase III, calle D, número 72, tercero A.

Don Casimiro Moreus. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 2, segundo B.

Don Leis Brime. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 2, tercero B.

Don Brime. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 2, cuarto A.

Don José Ruiz Albano. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 3, segundo B.

Don Luis Martínez Calcerrada. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 3, tercero A.

Don José Esliva Jiménez. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 4, tercero B.

Don Francisco Villanueva Aranguren. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 4, tercero A.

Don Benito Alberci Bernardo. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 5, segundo B.

Don José María Romero Ranz. — Edi-

ficio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 6, primero derecha.

Don Angel Atienza Landeta. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 2, bajo izquierda.

Don Pedro Merino del Cano. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 1, segundo izquierda.

Don Angel Atienza Landeta. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 1, bajo izquierda.

Don Adolfo Atienza Landeta. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 2, bajo derecha.

Don Joaquín Reinchenbach. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 1, primero izquierda.

Don Emilio Hurtado Llamas. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 1, primero derecha.

Don Dan Gustein. — Edificio La Serena, calle A, número 11 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 3, primero derecha.

Doña Lucía Hurtado Llamas. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 2, tercero derecha.

Don Rafael García de Castro. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 3, bajo derecha.

Don Benito Rodríguez Alonso. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 2, segundo izquierda.

Don Pedro Merino del Cano. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 2, segundo derecha.

Doña Mercedes Escalante. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 1, tercero derecha.

Don Luis Verdeja Lizama. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 2, primero izquierda.

Doña Dolores Botinas Serra. — Calle D, número 10, tercero A, edificio Edén.

Don Lucas Sáinz Amorós. — Calle D, número 16, Lourido.

Don Jargew Engelstoft. — Calle D, número 24, Lourido.

Don Alvaro Sáenz de Heredia. — Calle D, número 32, Lourido.

Don Elías Rubio Mayo. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 5, primero A.

Don Blas Vires Martínez. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 5, primero B.

Don Blas Vierz Martín. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 1, primero B.

Don Pedro Eguinoa Masdeu y don Enrique Eguinoa Masdeu. — Edificio Minive, calle K, números 4, 6 y 8, bloque 2.

Doña María Eugenia de Castro. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 22, tercero B.

Don Juan Castaño Meneses. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 22, cuarto B.

Don Esteban Scola Basaguren. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 18, segundo B.

Don Sergio Ríos Llydia Solar. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 20, primero A.

Don Alfredo García Guerrero. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 22, primero A.

Don Fernando Rivera de los Arcos. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 22, segundo A.

Don Luis Martínez Calcerrada. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 12, cuarto B.

Don Julián Acebedo Guisado. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 14, primero B.

Doña Rosa Fernández Murias. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 4, primero A.

Don Mario Sala. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 22, cuarto A.

Don Fernando Segura Vidal. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 22, tercero A.

Doña María José Muruais. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 22, primero B.

Don J. Antonio Cabia Quinoces. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 16, tercero B.

Don Joseph Edmond Goffart. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 16, primero A.

Doña Piedad Cano Fontecha. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 10, primero A.

Don Joaquín Cores Oliveira. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 12, primero A.

Don Germán Gómez Llera. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 18, primero A.

Don Teodulfo Lagumero Muñoz. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 14, cuarto A.

Don Miguel Salís Balzola. — Calle N, número 2.

Don Antonio Muñoz. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 3, primero B.

Don Juan de Palacios Oriol. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 3, primero A.

Don Julio Aranguren. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 3, cuarto B.

Don Jaime J. Bourne Biernes. — Calle D, número 26, Lourido.

Don Manuel Soco Ródenas. — Calle D, número 27-A, Sotoverde.

Don Antonio San José Calderón. — Edificio Edén, calle D, número 10, segundo D.

Don Manuel del Río Domínguez. — Edificio Edén, calle D, número 10, tercero B.

Don Bachir Krobosly. — Edificio Sotoverde, calle D, número 23-B.

Don Gerrit Couwaars. — Edificio Sotoverde, calle D, número 25-B.

Don Cesáreo Fraile. — Edificio Sotoverde, calle D, número 19-A.

Señor Cook. — Edificio Edén, calle D, número 10, tercero C.

Don Luis Bonces. — Calle D, número 30, Lourido.

Don José María Palenzuela Herrero. — Calle D, número 21-A, Sotoverde.

Señor Sihal. — Calle D, número 1, primero A, edificio Edén.

Don José Gutiérrez Montolín. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 8, primero B.

Don Ramón Moreno Grosso. — Calle D, número 40, tercero C, Nibsa.

Don Javier Goizueta. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 3, tercero derecha.

Doña María del Socorro Roan Martínez. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 3, cuarto derecha.

Doña Ursula Baumgaertner Horth. — Edificio Menfis, calle A, número 11, A3-1.

Doña Mercedes Goñi Fernández. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 5, tercero derecha.

Don José Luis Sanchis Armelles. — Calle D, número 50, tercero A, Fuentidueña.

Don Jean Pirri. — Edificio Fuentidueña, calle D, número 50, tercero B.

Don Rafael Ceverio. — Edificio Fuentidueña, calle D, número 52, tercero B.

Don Pablo Bilbao. — Edificio Fuentidueña, calle D, número 48, segundo A.

Doña Josefa Echezarra. — Edificio Fuentidueña, calle D, número 50, primero A.

Don Enrique Moreno González. — Calle A, número 6.

Don Fernando Mendiozával Cano. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 8, segundo B.

Don Jesús Erecoreca Cortabarría. — Calle D, número 9.

Don Vicente Ramírez Montesinos. — Calle B, número 12.

Don Alvaro Ortiz de Zárate. — Calle H, número 7.

Doña Myriam Lucila San Martín. —

Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 6, tercero izquierda.

Don Ramón Mendoza Fontenla. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 6, tercero derecha.

Don Prudencio Olivera García. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 6, segundo izquierda.

Don Alan Crun. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 6, cuarto B.

Don Alberto Prado Fernández. — Calle D, número 28, Lourido.

Doña María Paz de Bragation y Baviera. — Edificio Sotoverde, calle O, número 15.

Señor Gómez de Pablos. — Edificio Sotoverde, calle L, número 25-B.

Don Klaus Weber. — Edificio Sotoverde, calle L, número 17-A.

Don Juan González Moro. — Edificio Sotoverde, calle L, número 15-A.

Don Juan Carlos Valenzuela. — Edificio Sotoverde, calle L, número 15-B.

Don J. Acebo Jericó. — Edificio Sotoverde, calle L, número 11-A.

Don Francisco Javier Estarloo. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 1, tercero A.

Don Carmelo García Aznar. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 6, segundo derecha.

Don Juan José Martínez. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 6, primero izquierda.

Don Angel García Blasco. — Edificio La Serena, calle A, número 15 (fondo de saco del 1 al 11), portal número 1, cuarto izquierda.

Don Luis Ramos. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 5, tercero B.

Don Faustino del Río Zuviñas. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 5, cuarto A.

Don Juan Aguilar. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 7, tercero A.

Don Carlos Salgado Fernández. — Calle H, número 11.

Don Antonio García Valdecasas. — Calle B, número 18.

Doña Eduarda Targione Ledone. — Calle B, número 11.

Don Antonio Alonso. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 5, tercero A.

Don Ignacio Montes de León. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 14, primero A.

Don Eugenio Martínez Jiménez. — Edificio Nuevo Mundo, calle K, bloque 14, primero A.

Don Jacinto Pérez Peña. — Edificio Sotoverde, calle L, número 7-B.

Don Alberto Mate. — Edificio Sotoverde, calle L, número 3-A.

Don Miguel de la Fuente. — Edificio Sotoverde, calle L, número 21-A.

Don Manuel Fragero. — Edificio Sotoverde, calle D, número 37-A.

Don Félix Ruiz Carbajosa. — Calle D, número 40, primero B, Níbsa.

Don José Sansiabarrena. — Edificio Sotoverde, calle L, número 3-B.

Don Victor Aranguren Merino. — Edificio Jardín del Soto, D3-1.

Doña Cleo María Brunero Borio, viuda de Chinnici. — Edificio Jardín del Soto, F4-1.

Don Eduardo Matute. — Edificio Sotoverde, calle O, número 49.

Don Antonio Suñes. — Edificio Sotoverde, calle L, número 27-A.

Don Agustín Gómez-Moreno Mora y Doña Amparo Cuartero. — Edificio Jardín del Soto, H2-2.

Doña Carmen Alberdi. — Edificio La Serena, calle A, número 16 (fondo de saco del 1 al 11).

Don Javier Miranda. — Edificio Sotoverde, calle L, número 27-B.

Doña María Elena González Blanco. — Edificio Sotoverde, calle L, número 13-B.

Don Santiago Figares. — Edificio Las Terrazas, calle T, número 1, bloque 4, segundo C.

Don Antonio Aznar. — Edificio Sotoverde, calle O, número 47.

Don Alberto Aparicio. — Jardín del Soto, E1-1.

Don Francisco Postigo Vicente. — Edificio Sotoverde, calle O, número 41.

Doña Emilia López Zago. — Edificio Jardín del Soto, estudio 17.

Don Tomás Studer Kuehu. — Edificio Jardín del Soto, E3-2.

Don Ercio Mettifogo Carter. — Edificio Jardín del Soto, estudio 13.

Don Ercio Mettifogo Carter. — Edificio Jardín del Soto, estudio 12.

Doña Francisca Martínez Salazar. — Edificio Jardín del Soto, A3-2.

Don Rafael García de Castro. — Edificio Jardín del Soto, C3-2.

Don Robert Harrison. — Edificio Las Terrazas, calle T, número 1, cuarto A, bloque 2.

Doña Mercedes López Gutiérrez. — Edificio Jardín del Soto, 14-1.

Doña María del Carmen Domínguez García de Paredes. — Edificio Jardín del Soto, estudio 5.

Don Luis Zarraluqui. — Edificio Jardín del Soto, estudio 8.

Don Luis Zarraluqui. — Edificio Jardín del Soto, estudio 7.

Don Carlos Pino Fernández. — Edificio Jardín del Soto, estudio 6.

Doña Montserrat Fiter Clavé. — Edificio Jardín del Soto, C1-2.

Doña Nieves Martín García. — Edificio Jardín del Soto, C4-2.

Don Luis Zarraluqui. — Edificio Jardín del Soto, B1-2.

Margu Interprisse INC. — Calle H, número 9.

Don Pablo Eguinoa Masdeu. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 7, cuarto B.

Don Francis. — Edificio Nuevo Mundo, calle A, números 18 al 34, bloque 8, tercero B.

Instituto de la Bienaventurada Virgen María (Orden de Loreto). — Calle B, número 19.

Don Francisco Escorial Tardón. — Edificio Aldebarán, calle A, número 13 (fondo de saco 4, 6 y 8), portal número 3, tercero derecha.

Don Antonio Cayuela Arizcurena. — Calle B, número 9.

Don Carlos Quintana. — Calle D, número 19-B, Sotoverde.

Ultimo domicilio conocido en Madrid

Don Juan Vinuesa Cortázar. — Calle Templeque, número 134.

Don Feliciano Rueda Díaz. — Calle Villagarcía, número 18.

Don Alfonso Gajate Plasencia. — Calle Romero Girón, número 3.

Don José Ramón Benavidez Gómez. — Calle Maldonado, número 27.

Don Luis Villavorta Torres. — Avenida de Concha Espina, número 69.

Ultimo domicilio conocido en Sevilla

"Quineba, Sociedad Anónima". — Calle Gustavo Bacarizas, número 4.

Alcobendas, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—3.517) (O.—58.175)

COLMENAR DE OREJA

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1983, se convocan pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Administración General, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Se convoca oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.

1.2. La plaza estará dotada con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad cuatro, coeficiente retributivo 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan

con arreglo a la legislación vigente o acuerdos corporativos.

1.3. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer de enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición, deberán hacerlo constar en instancia en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

3.2. Asimismo deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, con póliza del Estado de 25 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.6. De acuerdo con el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Secretario de la Corporación; un representante de la Comunidad Autónoma, y un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La nominación del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: de carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: de carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8. Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones de adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los dis-

tintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.
3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalment las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunirían los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión, los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

10. Incidencias.
El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las bases.

A N E X O

Programa mínimo de la oposición para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

TEMAS

Parte primera

Derecho político y administrativo

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.
7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado, Administraciones Autónomas, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
12. Fases del procedimiento administrativo general.
13. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda

Administración Local

1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales. Entidades Locales menores.
6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
8. La función pública local y su organización.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
10. Los bienes de las Entidades Locales.
11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
15. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
16. Régimen jurídico del gasto público local.
17. Los Presupuestos locales.
Colmenar de Oreja, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.466) (O.—58.701)

EL ESCORIAL

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de subalterno de Administración General adscrito a oficinas y dependencias municipales.

Concursantes admitidos

1. Blázquez Benito, Pablo.
2. Calleja Navarro, Carlos.
3. Congosto Congosto, Guillermo.
4. Cordero Crespo, Miguel.
5. Dompablo Quijada, Galo de.
6. Fernández Arce, José Simón.
7. Fernández Martín, Juan José.
8. Fernández-Quejo del Pozo, José Luis.
9. García Delgado, Francisco.
10. García Núñez, Francisco.
11. García Pozo, Elías.
12. Gómez Villalvilla, Germán Carlos.
13. Guerrero Lobo, José María.
14. Herranz Díaz, Juana.
15. Jiménez López, Antoliano.
16. Madrigal Casell, José Manuel.
17. Maeso García, Ricardo.
18. Manjón Gómez, José Francisco.
19. María San Deogracias, Francisco Javier.
20. Martín Blanco, Santiago.
21. Martín Jiménez, Miguel Angel.
22. Martín Martín, Francisco.
23. Mateos Sanz, Antonio.
24. Mateos Sanz, José Miguel.
25. Muñoz Pérez, María Jesús.
26. Parra Jiménez, Ramiro.
27. Parra Mejías, Salvador.
28. Pascual Gómez, José Carlos.
29. Pastor Jiménez, Beatriz.
30. Pastor Jiménez, Begoña.
31. Piñuela Hontoria, Francisco Javier.
32. Pozas Ortiz, Rafael.
33. Pozo Rubio, Antonio del.
34. Ramos Rodríguez, Carlos.
35. Ramos Rodríguez, José Luis.
36. Redondo Gallegos, Victor.
37. Rianza Cuena, Pedro Luis.
38. Rodrigo Rodríguez, José Luis.
39. Rodríguez Roldán, Batriz.
40. Rodríguez Velayos, Enrique.
41. Rubio García, Félix.
42. Ruiz Gil, Francisco Manuel.
43. Santos Sampedro, Pilar de.
44. Soriano García, Jesús.
45. Valera Miquel, Rafael.

Concursantes excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la presentación de observaciones y reclamaciones que procedan a tenor de lo dispuesto en el artículo número 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.
El Escorial, a 11 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.467) (O.—58.702)

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de policía municipal, perteneciente al grupo de Administración Especial, figurando en la plantilla como Alguacil-Agente notificador.

Concursantes admitidos

1. Calleja Navarro, Carlos.
2. Congosto Congosto, Guillermo.
3. Dompablo Quijada, Galo de.
4. Fernández Arce, José Simón.
5. Fernández Martín, Juan José.
6. Fernández-Quejo del Pozo, José Luis.
7. García Delgado, Francisco.
8. García Núñez, Francisco.
9. García Pozo, Elías.
10. Gómez Villalvilla, Germán Carlos.
11. Guerrero Lobo, José María.
12. Huete Ortiz, Antonio.
13. Jiménez López, Antoliano.
14. Madrigal Casell, José Manuel.
15. Maeso García, Ricardo.
16. Manjón Gómez, José Francisco.
17. María San Deogracias, Francisco Javier.
18. Martín Blanco, Santiago.
19. Martín Jiménez, Miguel Angel.
20. Martín Martín, Francisco.
21. Mateos Sanz, José Miguel.
22. Parra Mejías, Salvador.
23. Pascual Gómez, José Carlos.
24. Piñuela Hontoria, Francisco Javier.
25. Pozas Ortiz, Rafael.
26. Pozo Rubio, Antonio del.
27. Ramos Rodríguez, Carlos.
28. Ramos Rodríguez, José Luis.

29. Redondo Gallegos, Victor.
30. Rianza Cuena, Pedro Luis.
31. Rodrigo Rodríguez, José Luis.
32. Rodríguez Velayos, Enrique.
33. Rubio García, Félix.
34. Ruiz Gil, Francisco Manuel.
35. Soriano García, Jesús.
36. Valera Miquel, Rafael.

Concursantes excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la presentación de observaciones y reclamaciones que procedan a tenor de lo dispuesto en el artículo número 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.
El Escorial, a 11 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.468) (O.—58.703)

FUENLABRADA

Edicto de subasta

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación ejecutiva municipal, contra "Innovación Inmobiliaria, Sociedad Anónima", se ha dictado con fecha 21 de marzo de 1983, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha 15 de marzo de 1983, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "Innovación Inmobiliaria, Sociedad Anónima", para responder a los débitos contraídos con la Hacienda municipal, que asciende a la suma de un millón doscientas veintiséis mil pesetas (1.226.000 pesetas), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 7 de abril de 1982, en expediente administrativo de apremio instruido por el Recaudador que suscribe. Procedase a la celebración de la citada subasta el día 17 de mayo de 1983, a las diecisiete horas, en el Juzgado de Paz de Fuenlabrada, sito en la calle de La Fuente, número 3, de este municipio, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.
En Fuenlabrada, a 21 de marzo de 1983.
Firmado, El Recaudador.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

Primero. Que los bienes a enajenar inscritos a nombre de "Innovación Inmobiliaria, Sociedad Anónima", formando lote único a efectos de subasta, responden al siguiente detalle:

Fincas que se subastan

- 1.ª Finca número 48.747, inscrita al folio 14, tomo 1.458, libro 585. Parcela de terreno al sitio denominado "Fuente de las Liebres", de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz de la cual se segregó (registral número 25.497, al folio 67, tomo 1.021), y al Norte, resto de la finca matriz y la finca que a continuación se describe.
- 2.ª Finca número 48.758, inscrita al folio 17, libro 585, tomo 1.458. Parcela de terreno al sitio "Fuente de las Liebres", de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, resto de la finca matriz (registral número 25.497, al folio 67, tomo 1.021), y la que a continuación se describe (registral número 48.750); al Sur, resto de finca matriz y la anteriormente descrita (registral 48.756); al Este y Oeste, resto de finca matriz.
- Es parte de la parcela 53 del polígono 22 del catastro.
- 3.ª Finca número 48.750, inscrita al folio 20, libro 585, tomo 1.458. Parcela de terreno al sitio denominado "Fuente de las Liebres", de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, resto de la finca matriz (registral número 25.497) y la que a continuación se describe (registral 48.752); al Sur, resto de finca matriz y la anteriormente descrita (registral 48.748); Este y Oeste, resto de

la finca matriz. Es parte de la parcela 53 del polígono 22 del catastro.

4.ª Finca número 48.752, inscrita al folio 23, libro 585, tomo 1.458. Parcela de terreno al sitio "Fuente de las Liebres", de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste, resto de finca matriz (registral número 25.497), y al Sur, resto de finca matriz y la anteriormente descrita (registral número 48.750).

Es parte de la parcela 53 del polígono 22 del catastro.

Segundo. Que las cargas reales que han de quedar subsistentes son las siguientes para cada una de las fincas:

a) Con una hipoteca a favor del "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", constituida unilateralmente, por "Monte-nares, Sociedad Anónima"; "Urbanizado-ra Móstoles Residencial, Sociedad Anóni-ma"; "Superación, Sociedad Anónima"; "Fomento de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima"; "Intelecto, Sociedad Anónima"; "General de Urbanizaciones y Edificios, Sociedad Anónima" ("GEDI-SA"); "Fuente Luz, Sociedad Anónima"; "Realizaciones Inmobiliarias de Protec-ción Oficial, Sociedad Anónima"; "Inno-vación Inmobiliaria, Sociedad Anónima"; "Servicios e Iniciativas Inmobiliarias, So-ciedad Anónima"; "Nuevo Concepto, So-ciedad Anónima"; "Evolución, Sociedad Anónima"; "Proconfort, Sociedad Anóni-ma"; "Orcón, Sociedad Anónima"; "Pre-cen, Sociedad Anónima"; "Ibin, Sociedad Anónima"; y "Nueva Técnica de Cons-trucción, Sociedad Anónima", en unión de otras fincas en escritura otorgada en 9 de octubre de 1980, ante el Notario de Villarejo de Salvanés don Gerardo Muñoz de Dios, en garantía del pago del princi-pal de una deuda reconocida por "Evolu-ción, Sociedad Anónima"; "Urbanizado-ra Móstoles Residencial, Sociedad Anóni-ma"; "General de Urbanizaciones y Edi-ficios, Sociedad Anónima"; "Fomento de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima"; "Realizaciones Inmobiliarias de Protección Oficial"; "Servicios e Inicia-tivas Inmobiliarias, Sociedad Anónima"; "Innovación Inmobiliaria, Sociedad Anóni-ma"; "Ibin, Sociedad Anónima"; "Monte-nares, Sociedad Anónima"; "Pre-cen, Sociedad Anónima"; "Orcón, Socie-dad Anónima"; "Superación, Sociedad Anónima"; y "Proconfort, Sociedad Anóni-ma", de 479.915.875 pesetas, como con-secuencia de los afianzamientos prestados por el "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", a las citadas sociedades, que deberá ser pagada en el plazo que vencerá el día 31 de diciembre de 1981, intereses hasta el máximo de tres anualidades a razón del 10 por 100 anual, y 72.000.000 de pesetas para costas y gastos, respon-diendo las fincas de que se certifica de 2.131.870 pesetas de principal, 639.561 pe-setas por intereses, y de 319.780 pesetas para costas y gastos, cada una de ellas, tasándose a efectos de subasta en 3.091.211 pesetas. Para notificaciones y requerimientos se fija como domicilio úni-co de las sociedades deudoras, el paseo de las Delicias, número 31, Madrid, para todos.

Tercero. Que el tipo de subasta, del lote formado por las cuatro fincas, para primera licitación es de 1.226.000 pesetas.

Cuarto. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asigna-do a las fincas, depósito éste que se ingre-sará en firme a las arcas municipales si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la res-ponsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el impor-te de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto. Que la subasta podrá ser sus-pendida en cualquier momento, antes de la adjudicación de los inmuebles, median-te el pago de los descubiertos contraídos por la sociedad deudora, recargos y cos-tas de este expediente.

Sexto. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señala-do para primera licitación.

Séptimo. En caso de no resultar adju-dicadas las fincas en la primera licitación, se procederá a sacarlas en segunda subas-ta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

Octavo. Que el rematante deberá en-tregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguien-tes, la diferencia entre el depósito consti-tuido y el precio de la adjudicación.

Noveno. Que los licitadores se confor-marán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en esta oficina re-caudatoria, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Décimo. Que la Hacienda municipal se reserva el derecho de pedir la adjudica-ción de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a lo dis-puesto en el número siete, del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los ta-blones de anuncios del Juzgado de Paz de Fuenlabrada, del Ayuntamiento, de esta oficina Recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Fuenlabrada, a 21 de marzo de 1983.—El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—4.571) (C.—420)

GETAFE

Por don Jesús Valentín Enjuto se ha solicitado la apertura de un salón de jue-gos recreativos con emplazamiento en la plaza General Palacios, número 1. (Expe-diente: 178/83.)

Lo que se hace público, en cumplimien-to de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, In-salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan for-mular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observa-ciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 14 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.485) (O.—58.720)

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador del concurso-ope-sición para la provisión, en propiedad, de la plaza de Asistente Social, de este Ayun-tamiento, que estará constituido de la si-guiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: don José Holgado Gil, como titular y don Félix Marín Leiva, como suplente, en representación de la Direc-ción General de Administración Local. Doña Pilar García Fonseca, como Di-rectora del servicio.

Don Miguel A. Ruiz Larrea Martín Sa-cristán, como funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: el de la Corporación o fun-cionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para que duran-te el plazo de quince días hábiles, conta-dos a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-vincia puedan formularse reclamaciones por los interesados, en relación con el Tribunal o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 7 de abril de 1983.—El Alcal-de (Firmado).

(G. C.—4.553) (O.—58.760)

HUMANES DE MADRID

Se eleva a definitiva la relación provi-sional de admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 25 de marzo de 1983, y referida al concurso-oposición de una plaza de Ope-rario de cometido múltiple, al no existir ninguna reclamación.

Asimismo, se eleva a definitiva la com-posición del Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso-oposición.

Se señala el próximo día 16 de mayo, a las nueve horas, y en el colegio público Hermanos Torá, de esta localidad, sito en la calle Conde, número 2, para el comien-zo de las pruebas.

Humanes de Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito.

(G. C.—4.554) (O.—58.761)

Se eleva a definitiva la relación provi-sional de admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 25 de marzo de 1983, y referida al concurso-oposición de una plaza de Con-ductor del camión de la basura, al no existir ninguna reclamación.

Asimismo, se eleva a definitiva la com-posición del Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso-oposición.

Se señala el próximo día 16 de mayo, a las nueve horas, y en el colegio público Hermanos Torá, de esta localidad, sito en la calle Conde, número 2, para el comien-zo de las pruebas.

Humanes de Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito.

(G. C.—4.555) (O.—58.762)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el con-curso-oposición convocado para cubrir, en propiedad, dos plazas de personal de ofi-cios, una de Ayudante y otra de operario de cometidos múltiples de este Ayun-tamiento, la Comisión Municipal Perma-nente, en sesión de 7 de los corrientes, aprobó la relación de los admitidos y excluidos, de acuerdo con las bases de la convocatoria a efectos de que puedan for-mularse reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días hábiles, conta-dos a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de admitidos

Armero Martín, Pablo.
Banderas Hernández, Antonio.
Blandín González, Manuel.
Blázquez Caballero, Martín.
Bravo Araujo, Julián.
Bravo Sánchez, Julio.
Bravo Yuste, Juan Alfonso (matadero y mercado).
Carrillo Rodríguez, María del Carmen.
Fernández Díaz, Pedro.
Fernández Parada, Manuel.
García Repiso, Andrés.
González Cabezueta, Pablo (matadero y mercado).
González Rey, Luciano.
Hernández Robles, Julio.
Horeajo García, José Luis.
López Parras, José.
López Rodríguez, Daniel.
López Rodríguez, José Luis.
Maqueda Pérez, Alejandro.
Martín Blázquez, José María.
Martín Blázquez, Nicolás.
Martín García, Gerardo.
Montero Jiménez, Emilio Santiago.
Moreno Fernández, José Patticio.
Moreno Mellizo, Julio (matadero y mercado).
Muela Medina, Alfonso.
Muela Medina, Juan José.
Ocaña Merino, Ricardo José.
Ortiz Jiménez, Julián.
Otero Gómez, Eugenio.
Parras Moreno, José.
Pérez Bao, Luis.
Pérez Quirós, Alfonso.
Vedia Pérez, Fernando.
Yuste Simón, José.

Excluidos

Castro Recamal, Emiliano.
Delgado Lago, Andrés.
Fernández Rodríguez, José Alfonso.
Toribio Rodríguez, Andrés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 11 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.469) (O.—58.704)

TORRELAGUNA

Don José María Hernanz Celesten, Re-caudador y Agente ejecutivo del Ayun-tamiento de la villa de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente ejecu-tivo de apremio administrativo que se si-gue en esta Recaudación, contra don An-gel Bejarano Acevedo por débitos al Ayuntamiento de Torrelaguna de 135.720 pesetas, por el principal del débito, 27.144 pesetas, por el recargo de apremio y 15.000 pesetas de presupuesto para res-ponder de las costas y gastos de procedi-

miento, o sea, un total de 177.864 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde de este Ayuntamiento de la villa de Torrelaguna, la enajenación en pública subasta de bienes embargados en este procedimiento el 24 de noviembre de 1982, como de la propiedad de don Angel Beja-rano Acevedo, procedase a la celebración de la subasta el día 12, jueves, de mayo de 1983, a las once horas, en el local del Juzgado de Distrito de esta Villa, bajo la presidencia del señor Juez titular del mis-mo y en cuyo trámite y realización, se observarán las prescripciones de los ar-tículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita provi-dencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero. Es objeto de la subasta el inmueble que a continuación se transcribe:

Finca urbana sita en la calle de Juan del Campo, número 1, de esta villa de Torrelaguna, con base imponible de 638 pesetas. Linda: al frente, con calle de si-tuación; a la derecha, con don Jacinto Sanz Rodríguez; a la izquierda, con ter-reño municipal (o desconocido), y al fondo, con don Manuel García y otro, tiene una superficie, aproximada, de 100 metros cuadrados.

Tasada en valoración que servirá de tipo de subasta en primera licitación de 225.000 pesetas, en postura admisible en primera licitación los dos tercios, 150.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda lici-tación el 75 por 100, 168.750 pesetas, pos-tura admisible en segunda licitación los dos tercios, 112.500 pesetas.

Segundo. Todo licitador depositará, previamente, en metálico, en la mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originen la ineffecti-vidad de la adjudicación.

Tercero. La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudica-ción de los bienes si se hiciera efectivo el pago de la deuda de los débitos per-seguidos.

Cuarto. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expedien-te, que se halla de manifiesto en las ofici-nas Recaudatorias hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título de propiedad, que se suplirá de con-formidad con el apartado 3 del artículo 132 del Reglamento.

Quinto. Que el Ayuntamiento de esta villa de Torrelaguna, se reserva el derecho a pedir la adjudicación al mismo Ayun-tamiento del inmueble, caso de no ser obje-to de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento de Re-caudación.

Torrelaguna, a 18 de marzo de 1983.—El Recaudador (Firmado).

(G. C.—3.698) (C.—816)

TORRELODONES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 11 de marzo de 1983, se acordó crear las siguientes plazas de funcionarios de plantilla del mismo, sometida a régimen administrativo:

Cuatro de auxiliares, del grupo de Ad-ministración General, con coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4 y edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/77 del 6 de octubre, y ar-tículo 13.3 del Reglamento de Funciona-rios de Administración Local, entrando en vigor la creación de dichas plazas el mismo día de la publicación de este anun-cio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrelozones, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.

(G. C.—4.470) (O.—58.705)

VILLA DEL PRADO

Finalizado el plazo, sin reclamaciones, del anuncio de la constitución del Tribu-

nal calificador de las pruebas convocadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 27 de marzo de 1983 número 252, para cubrir, en propiedad, dos plazas del Servicio de Obras Públicas; una de Jardinero y dos de Alguacil Vigilante de este Ayuntamiento, se hace público para conocimiento general y de los interesados que la fecha del comienzo de los ejercicios correspondientes a las mismas será la siguiente:

Servicio de Obras Públicas: el día 11 de mayo de 1983, de las nueve a las once horas, para todos los admitidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Jardinero: el día 11 de mayo de 1983, de las once y quince a las trece y quince horas, para todos los admitidos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Alguacil Vigilante: el día 11 de mayo de 1983, de las trece y treinta a las quince y treinta horas, para todos los admitidos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 10 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.471) (O.—58.706)

VILLAVICIOSA DE ODON

Anuncio de subasta

1. Objeto.—Adjudicación de las obras de construcción de un edificio para la tercera edad, juventud y cultura.

2. Tipo de licitación.—26.844.177 pesetas, a la baja.

3. Plazo.—Doce meses.

4. Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. Garantías.—La provisional asciende a 215.000 pesetas, y la definitiva al 4 por 100 sobre el precio del remate.

6. Presentación de plicas.—En la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de nueve a trece horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente el en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8. Pliegos de condiciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 110 del Real Decreto 3046/77.

Modelo de proposición

Don con domicilio en número con Documento Nacional de Identidad número expedido en a de de en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, relativa a las obras de anunciadas en el "Boletín Oficial", de fecha a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de pesetas (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de pesetas, respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del interesado)

Villaviciosa de Odón, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.620) (O.—58.234)

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 4 de marzo de 1983, aprobó inicialmente el proyecto de parcelación del Plan Parcial A-2 de Ordenación Urbana de actuación inmediata, a propuesta

de su promotor don José Santander Tortajada.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes para que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones por los citados interesados.

Villaviciosa de Odón, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.621) (O.—58.235)

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 4 de marzo de 1983, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan Parcial A-2 de Ordenación Urbana, de actuación inmediata, a propuesta de su promotor don José Santander Tortajada.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes para que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones por los citados interesados.

Villaviciosa de Odón, a 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.622) (O.—58.236)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Sagrario Hernández Ortego y otro, contra "Cetil, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 121 de 1983, se ha acordado citar a "Cetil, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 1983, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cetil, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.868)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Sánchez Matarranz, contra "Poluque, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 132 de 1983, se ha acordado citar a "Poluque, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Poluque, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.037)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Proenza Castillo y otros, contra "Diprolac, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, registrado con el número 170 de 1983, se ha acordado citar a "Diprolac, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra A, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Diprolac, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.956)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Rodríguez Fernández, contra José Juárez Luengo ("Club Jimmys"), en reclamación por despido, registrado con el número 1.265 de 1982, se ha acordado citar a José Juárez Luengo ("Club Jimmys"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra A, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a José Juárez Luengo ("Club Jimmys"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.957)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Allende Cueto y otros, contra "Geefe Negocios, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 631-33 de 1983, se ha acordado citar a "Geefe Negocios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Geefe Negocios, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.159)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Moyano y 44 más, contra "Grup Disc-2, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 566-610 de 1983, se ha acordado citar a "Grup Disc-2, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Grup Disc-2, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.819)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Violero Alarcos y cuatro más, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 665-69 de 1983, se ha acordado citar a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.957)

Y para que sirva de citación a "Confeciones Xandra, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 6 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.820)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurora Perales de Lara, contra "Perba, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.571 de 1982, se ha acordado citar a "Perba, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Perba, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.969)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Pavón Fernández, contra "IMSA", en reclamación por cantidad, registrado con el número 717 de 1982, se ha acordado citar a "IMSA", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "IMSA", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.973)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Gómez Fernández, contra Miguel Ortega Llancho, en reclamación por despido, registrado con el número 336 de 1983, se ha

acordado citar a Miguel Ortega Llancho, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Ortega Llancho, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.974)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número exhorto 14 de 1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Mieres, a instancia de Diego Martínez Estévez y otros, contra "Empresa de Servicios Explotadora de Juegos Menores, Sociedad Anónima" ("ESEJUME"), sobre salarios, se ha dictado citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por la presente se cita a la "Empresa de Servicios Explotadora de Juegos Menores, Sociedad Anónima" ("ESEJUME"), cuyo último domicilio conocido radicaba en Madrid, calle Pedro Teixeira, número 8, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 11 de mayo del año en curso, a las diez y treinta horas, en que tendrá lugar el acto de juicio, señalado en autos número 606 de 1982, promovidos a instancia de Diego Martínez Estévez y otros, sobre salarios, contra la referida empresa, a la que se le advierte que tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse. Asimismo se cita al legal representante de la empresa para que rinda confesión judicial.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de la Magistratura de Trabajo de dicha localidad que en turno de reparto corresponda, a fin de que sirva de citación a la "Empresa de Servicios Explotadora de Juegos Menores, Sociedad Anónima" ("ESEJUME"), en paradero desconocido, expido la presente en Mieres, a 16 de febrero de 1983.

Y para que sirva de notificación a "Empresa de Servicios Explotadora de Juegos Menores, Sociedad Anónima" ("ESEJUME"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.043)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celestino Grande García, contra "Asociación Provincial de Autoescuelas", en reclamación por despido, se ha acordado citar a "Asociación Provincial de Autoescuelas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo de 1983, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apode-

rada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Asociación Provincial de Autoescuelas", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.852)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodomira Bonilla Elvira, contra "Construcciones Bernárdez, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por pensión, registrado con el número 110 de 1983, se ha acordado citar a "Construcciones Bernárdez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Bernárdez, Sociedad Anónima", y otro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.853)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Pérez del Cerro, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 112 de 1983, se ha acordado citar a los herederos desconocidos e ignorados de Leoncio Méndez y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos e ignorados de Leoncio Méndez Ayuso, herencia yacente de Leoncio Méndez Ayuso, en la persona de su administrador, igualmente desconocidos; herederos de José Méndez Ayuso, desconocidos e ignorados, y herencia yacente de José Méndez Ayuso, en la persona de su administrador, igualmente desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.563)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Magdalena Montero Serrano, contra el Instituto Nacional de Empleo y "Futura 2.000, Sociedad Anónima", en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.092 de 1982, se ha acordado citar a "Futura 2.000, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa, en caso de que no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Futura 2.000, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.508)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Luengo Pérez y otros, contra "Sagasi, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 647 de 1982, se ha acordado citar a "Sagasi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19 sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa en caso de que no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Sagasi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.011)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de José María Martínez de Miguel Fernández, contra "Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.250 de 1982, se ha acordado citar a "Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.233)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Gualis Zamora, contra Gonzalo Sanfiz Núñez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.249 de 1982, se ha acordado citar a Gonzalo Sanfiz Núñez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gonzalo Sanfiz Núñez, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.234)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Rivera Guerra, contra José López Uros, "Asepeyo", Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 920 de 1982, se ha acordado citar a José López Uros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José López Uros y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.235)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Fernández San José, contra "Ecorp, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.255 de 1982, se ha acordado citar a Domingo Fernández San José, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 1983, a las diez treintá horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Domingo Fernández San José y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.236)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Olga Andino de Diego y Emilia Mora de la Barrera, contra "Bolsa Internacional de la Propiedad, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.283 de 1982, se ha acordado citar a "Bolsa Internacional de la Propiedad, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 1983, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bolsa Internacional de la Propiedad, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.983)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE GUIPUZCOA**

EDICTO

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 992 de 1981, seguidos a instancia de Enrique Puigdemol Bayle, frente a "Teminsa", José Antonio Vergara Rojo, sobre otros conceptos, se ha mandado citar a la indicada empresa, en paradero desconocido, por medio del presente edicto, para que comparezca ante esta Magistratura el día 18 de mayo, a las nueve y media de su mañana, fecha en que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intente valerse. Citándose a la empresa para la de confesión solicitada por la parte actora.

Y para que sirva de citación para los indicados actos a la empresa "Teminsa", José Antonio Vergara, se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (B.—4.138. Exh. M. T. 1)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE OVIEDO**

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a la empresa "Canódromos del Norte, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio fue en Via Carpetana, 57, Madrid, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de mayo, a las diez treinta horas, en que tendrá lugar el acto de juicio, señalado en autos, promovidos a instancia de María Iturrioz García y otros, contra la referida empresa, sobre crisis, advirtiéndole que tiene a su disposición, en esta Magistratura, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa "Canódromos del Norte, Sociedad Anónima", último domicilio en Via Carpetana, 57, Madrid, hoy en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo, a 22 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado). (B.—2.987. Exh. M. T. 1)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE JEREZ DE LA FRONTERA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en expediente número 1.708 de 1982, a instancia de doña Francisca Márquez Figueroa, Rosa Martín Vega y Salvadora Soto Moreno, contra la empresa "Limpiezas Astur, Sociedad Anónima" y otros, de ignorado paradero y domicilio la citada empresa "Limpiezas Astur, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, se cita a la empresa "Limpiezas Astur, Sociedad Anónima", a fin de que el día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Jerez de la Frontera, sita en plaza Esteve, sin número, a la celebración del acto conciliatorio y subsiguiente juicio, así como para la prueba de confesión propuesta por el actor, previéndosele que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal y se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ser de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Jerez de la Frontera, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.831) (B.—4.573)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con

los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 11 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.871 de 1982, promovida contra liquidación número 203 de 1982, sobre tasas de doblaje de película; pleito al que ha correspondido el número 121 de 1983. Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.096)

Providencia de 15 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1983, que resolvió reclamación número 2.660 de 1981, promovida contra liquidación número 627 de 1980, por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 133 de 1981. Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.102)

Providencia de 15 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Hilario Salvador Bullón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Sexta, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 7.891 de 1979, contra liquidación por impuesto de rendimientos del trabajo personal; pleito al que ha correspondido el número 48 de 1983. Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.103)

Providencia de 15 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Conservas de Badajoz, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 10.730 de 1980, contra liquidación por impuesto de sociedades; pleito al que ha correspondido el número 40 de 1983. Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.104)

Providencia de 15 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.254 de 1982, promovida contra liquidación número 187 de 1982, por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 131 de 1983. Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.105)

Providencia de 15 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 817 de 1978, promovido por doña Mercedes Mejías González, sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Comandante Zorita, número 55; pleito al que ha correspondido el número 1.472 de 1982. Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.106)

Providencia de 15 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 9.224 de 1976, promovida por doña Gloria González Maga, sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Víctor Pradera, número 60; pleito al que ha correspondido el número 1.458 de 1982. Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.107)

Providencia de 15 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Barbero Rebolledo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 7.614 de 1980, promovida contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, relativa a exacción del arbitrio municipal de solares sin edificar por la finca sita en la calle de Guecho, número 27; pleito al que ha correspondido el número 339 de 1983. Madrid, a 15 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.113)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.
Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don José Manuel Olano Corujo y doña María Fernanda Daza Ca-

ballero, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de su tasación, el vehículo automóvil marca "Seat 124", modelo 1430, matrícula M-1602-M, valorado pericialmente en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la plaza de Castilla, el día diez de mayo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor fijado al vehículo embargado. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.321)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima", contra la sociedad "La Muñoz, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de junio del corriente año, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una tolva clarificadora con sinfin incorporado, sin marca visible, motor de cuatro HP., de seis metros cúbicos de capacidad.

Un electroimán "Siemens", eléctrico. Cuatro cadenas articuladas nuevas de protección de neumáticos para ruedas de máquinas de obras públicas.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.070-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil quinientos veinte de mil novecientos ochenta, a instancia de "Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima", contra don Antonio Romero Molina y otro, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día diez de octu-

bre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de un millón novecientos ochenta y ocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—14, piso cuarto, letra B, en planta cuarta del edificio 45 del polígono 13 en Móstoles (Madrid), mide 79,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco del ascensor, meseta de planta y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A, finca número 36.330, folio 67, tomo 892, libro 398. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.104-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-A-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima", contra "Ascensores Silves, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, y por término de veinte días:

Urbana.—Edificio destinado a fábrica de aros de pistón y taller mecánico de fundición, en la calle de Albasanz, número 33, de Madrid. Consta de dos naves. La primera dedicada a fundición y la segunda a taller mecánico. Tiene pabellón destinado a vivienda del guarda y oficina, con departamentos de almacén, herramientas, tratamiento térmico y laboratorio. Ocupa una superficie de 1.788,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, con el número 2.093, folio 111 del libro 62 de Canillejas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día nueve de junio de los corrientes, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en

la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.103-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número doscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-A-dos, sobre reclamación de cantidad, a instancia del "Banco de Navarra, Sociedad Anónima", contra los herederos de don Erich-Max Degner Dswoboda, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

2. Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno en término de El Tiemblo, al sitio de Matorrales. Tiene una superficie de 2.835 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 359, libro 34 de El Tiemblo, folio 183, finca número 3.251.

3. Una cuarta parte indivisa de tierra de cereales de tercera, pinar e improductivo, en el término de El Tiemblo, al sitio de Navalamuella, polígono 65, parcela 10. Tiene una superficie aproximada de 16.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 353, libro 33 de El Tiemblo, folio 93, finca 3.069.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla), se ha señalado el día veinticinco de mayo de los corrientes y hora de las once de su mañana, y si por razones de fuerza mayor hubiere que suspenderse en dicha hora, se trasladará a las trece horas del mismo día, bajo las siguientes condiciones:

Primera

El remate se celebrará por lotes separados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo respectivo señalado para la segunda subasta, es decir, la de cincuenta y tres mil ciento cincuenta y seis pesetas para la primera y la de setenta y cinco mil pesetas para la segunda de las referidas fincas.

Tercera

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.601)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos diecinueve-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aréaz Martínez, en nombre y representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Gaspar Viana Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso vivienda urbana, sito en la planta baja de la casa sita en la calle Diego de Urbina, número 5, que es la tercera desde la calle, mirando por su izquierda, a la entrada por el portal.

Tiene una superficie de 68,70 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Diego de Urbina: derecha, con la entrada y escalera común y con el patio del fondo, el de la izquierda, al que tiene acceso y hueco de luces y vistas; izquierda, con la calle de la Música, a la que tiene fachada; espalda, con finca de Marta Figueroa, y frente, con el piso centro de esta misma planta baja. Participación del 8,52 por 100 en los elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 913, folio tercero, libro 123, sección primera, finca 7.743.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos,

a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.751)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se da a conocer a quienes pueda interesar haber admitido a trámite el expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco López Ríos, hijo de José Antonio y Dolores, natural de Barcelona, casado con doña María del Carmen Cozar Smith, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Hospital Militar, desaparecido en la guerra civil española, 1936-1939, en el frente de Extremadura. La esposa solicitante goza del beneficio de pobreza.

Y para su publicación en BOLETÍN OFICIAL de la provincia por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—769-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número mil novecientos cinco de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre de doña Isabel López Hernán, contra don Saturnino Martínez del Olmo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, que está integrada por las parcelas números 33, 34 y 37 del plano de la urbanización denominada "Ciudad Interland", que ocupa una superficie de 4.711 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada en línea de 18 metros y 12,50 metros, con la calle denominada Mar Menor; por la derecha, entrando, en línea de 20,50 metros, con la parcela número 35; en línea de 26 metros, con la parcela número 36, y en otra línea de 26 metros, con la calle del Caribe; por la izquierda, en línea de 38 metros con la parcela número 28; en línea de 21,50 metros, con la parcela número 29, y por el fondo, en una línea curva de 162,36 metros, compuesta de tres tramos de 51,06 metros, 50 metros y 61,30 metros, con zona verde de la urbanización "Ciudad Jardín Interland". Sobre parte de esta parcela ha sido construida una casa o vivienda unifamiliar que consta de planta de semisótano, distribuida en garaje, cuarto trastero, sala de jugar, bodega, vestuario y aseos para la piscina, y diversas habitaciones, y servicios más de carácter independiente; y la planta superior distribuida en cuatro dormitorios, salón, salón-estar, comedor, tres cuartos de baño, hall, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio, teniendo terrazas y porche, así como un pequeño estudio bajo cubierta. Su construcción es de zócalos de mampostería de piedra de musgo, muros de fábrica de ladrillo, tabiques de ladrillo hueco sencillo o panderete, entramados de tipo cerámico, todo sobre estructura metálica, armadura de tabicas con tablero de rasilla y material de cubrición de tela asfáltica, siendo los solados de baldosa, terrazo y parquet. Los solados del garaje son de cemento. Ocupa una superficie construida de 800 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la parcela destinada a jardín. Dentro del perímetro del jardín existe edificada una piscina de for-

ma irregular de unos 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, folio 55, tomo 1.274, libro 143 de Majadahonda, finca número 8.405.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de diez millones de pesetas, en que ha sido tasada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, digo, anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en los "Boletines Oficiales" del Estado, y de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.221)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de secuestro número setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", hoy contra don Julio Alejandro Valle Alba y doña Eloisa Caballero Balón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Local oficina número 601 que ocupa parte de la planta alta séptima construida, de la casa en Madrid, señalada con los números seis y siete de la glorietta de Cuatro Caminos, con vuelta a las calles de Bravo Murillo, número 96 y de Los Artistas, números 1 y 3, y fachada posterior a la calle de Guipúzcoa, número 4. Dicho local tiene su acceso en planta a través de elementos comunes, peculiares de ella. Consta de local diáfano y aseo y ocupa una superficie de 67,27 metros cuadrados construidos. Considerando el frente su puerta de acceso en planta. Linda: al frente, elementos comunes peculiares de la planta y oficina número 602 de la misma planta; al fondo, calle de Bravo Murillo; a la derecha, entrando, linde general del edificio o medianería con el edificio colindante con la calle de Bravo Murillo, y por la izquierda, linde general del edificio o glorietta de Cuatro Caminos. Su cuota en el condominio es de cero enteros quinientas cuatro mil seiscientos setenta millonésimas por ciento. La casa de que forma parte física el local recién descrito, su solar ocupa una superficie de 1.202,84 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casas números 5 de la calle Los Artistas y 6 de la calle de Guipúzcoa; por la izquierda, calle de Bravo Murillo, casa número 98 de la misma calle, de los señores Carbayo y Villota, y número 2 de la calle de Guipúzcoa, y por el fondo, con calle de Guipúzcoa; finca número 50.647 de la sección segunda, al folio 71 del libro 1.768 del archivo. Dicho local figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, II de esta capital, al folio 235 del libro 1.920 del archivo, sección segunda, finca número 56.512, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día veinticuatro de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas treinta mil pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos donde aparece certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de los títulos de la finca objeto de los mismos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, debiendo conformarse con los que constan en dicha certificación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.252-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador señor García Yuste, en nombre de "Joseph Vogele, A. G.", contra otros y doña Annegret Hendricks, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día a la referida demandada, siguiente:

Finca

Urbana.—Nave industrial sita en término de Torrejón de Ardoz, en "Las Fronteras", sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.870 del archivo general, libro 159 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 98, inscripción tercera, finca número 11.160. Consta de una sola planta, excepto en su parte delantera o frontal, que tiene una planta alta destinada a oficinas, y ocupa una superficie la nave propiamente dicha de 557 metros seis centímetros cuadrados, y la planta de oficina 111,41 metros también cuadrados, disponiendo de un solar en fachada que se destina a aparcamiento o zona ajardinada y otro al fondo que sirve de patio de 346,40 metros cuadrados; y linda: al Norte, en línea recta de 15,92 metros, con la calle de Torrejón; al Este, en línea recta de 56,70 metros, con parcela A de "Edificaciones y Urbanización Manzanares, Sociedad Anónima"; al Sur, en línea recta de 15,94 metros, finca de los hermanos Bueno Atance, y Oeste, en línea recta de 56,80 metros, con doña Francisca Muñoz Torralbo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana-

na, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de trece millones quinientas mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado de Alcalá de Henares y en el de este Juzgado, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.358)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número mil cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por la Procurador señora Rodríguez Puyol, en nombre de "General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima", contra don Isaac García Sánchez y su esposa doña Milagros Encabo González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguiente:

Urbana número cuatro.—Vivienda letra B, en planta baja del bloque número tres, en la calle Moraleja de Enmedio, número 17, de Móstoles (Madrid). Linda: al frente, con rellano del portal de entrada al bloque, hueco del ascensor y patio cubierto de luces; izquierda, entrando, la vivienda letra A de igual planta; derecha, con patio cubierto de luces y resto del solar cedido al Ayuntamiento de Móstoles, y al fondo, con resto de finca matriz cedida al Ayuntamiento de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 3.441, libro 536 de Navalcarnero, folio 34, finca número 46.726, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas, correspondiente al setenta y cinco por ciento de su valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar", de esta capital, fijar en el tablón de anuncios del Juzgado de Navalcarnero y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.369-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número quinientos sesenta y ocho-A de mil novecientos ochenta y dos, instados por el Procurador don Javier Ungria López, en nombre del "Banco Comercial Español, Sociedad Anónima", contra las entidades "Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima" y "Barreiros Hermanos Internacional, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Una participación del 40 por 100 de una tierra de labor de forma irregular identificada como finca número cinco del polígono número 13 del Plano del Catastro correspondiente al antiguo término municipal de Villaverde, hoy Madrid, por anexión a la altura del kilómetro 6,500 a 7,600 de la carretera de Madrid a Toledo, al sitio "Plata y Castañar", "Las Cuestas", "Cerro de la Plata", "Puente Cegado", "Los Hondos", "Los Pradejones", "Valdegutierrez" y otros, con una superficie, según Registro, después de las segregaciones practicadas de la misma, 23 hectáreas, 62 áreas, 19 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, si bien su superficie real de acuerdo con medición practicada recientemente sobre el terreno, asciende a 24 hectáreas, 72 áreas, 51 centiáreas y 21 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid es la finca número 24.002.

Segunda. Una nave industrial en el punto kilométrico 31,700, margen izquierdo de la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz, término de Ciempozuelos (Madrid), que consta de dos plantas, con una superficie aproximada en la planta superior edificadas de sólo 90 metros cuadrados, estando edificado en la planta baja una superficie de unos 1.821 metros cuadrados aproximadamente, sobre el solar o parcela donde se asienta, distribuidos éstos en nave acceso, escalera para subida a la parte superior, despachos y servicios, y el resto de la parcela queda al descubierto. Está construida dentro de una parcela de terreno sita en el término municipal de Ciempozuelos, polígono 11, al sitio de "Casa de Postas" y ocupa una superficie de 5.504 metros cuadrados, y en el Registro de la Propiedad de Getafe es la finca número 6.452.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar en tal día, lo será el siguiente o siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo en que salieron a segunda subasta, o sea, que por la primera finca han de consignar tres millones quinientas mil pesetas, y por la segunda, cuatro mil

liones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.191)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil trescientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y H, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", antes "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Esteban Grandé Dueñas y don José Soliveres Zaragoza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de sesenta y seis mil setecientas pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

División número 72. 12.—Vivienda derecha del piso quinto de la casa número 1 de la calle de Alcázar de Toledo, de Alicante, que forma parte del bloque número 1 de la colonia Virgen del Remedio, designada de tipo B, y con una superficie útil de 53,50 metros cuadrados. Representa una cuota o participación indivisa en los elementos comunes y gastos, de 8 enteros 40 centésimas por 100. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería. Linda: por su frente, Este, con la calle de su situación y hueco de escalera; por la derecha, entrando, Norte, con la calle del Abad Fernández Helguera; por la izquierda, Sur, con vivienda izquierda del mismo piso y casa; por su espalda, Oeste, con la casa número 14 de la calle Abad Fernández Helguera, por su parte interior con la vivienda derecha del piso cuarto, y por su parte superior, con tejado y vuelos de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.408, libro 64, folio 122, finca número 3.585.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil

novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.166)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil setenta y uno de mil novecientos ochenta y H, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra doña María Gloria Holgueras de Agueda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, participación de la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el precio de un millón quinientas noventa y nueve mil trescientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Mital indivisa, inscrita a favor de doña Gloria Olgueras.

Urbana número 20.—Local de vivienda denominado vivienda número cuatro, en planta tercera, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, "Ciudad Residencial Altamira", avenida de El Ferrol del Caudillo, número 22. Tiene su entrada por la meseta de escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la finca matriz, con un hueco y balcón terraza. Linda: por la derecha, con la casa número 24 de la avenida de espacio abierta a la misma, con hueco y balcón terraza; por la izquierda, con la vivienda número tres, meseta de la escalera y caja de ascensor, y por fondo, con la vivienda número cinco. Su superficie es de 117 metros y dos decímetros cuadrados. Tiene un trastero anejo. Cuota, un entero 63 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al tomo 499, libro Chamartín, folio 19, finca número 38.645.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.368-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, número ciento setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de

"Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, con doña Piedad Miguel Cerezo, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de dos millones seiscientos ochenta mil pesetas, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en tales autos en el día de hoy, se cita mediante el presente, por primera vez, para el día cuatro de mayo próximo y hora de las once y, caso de no comparecer, por segunda vez, con apercibimiento de ser tenida por confesa, para el día once de igual mes y hora de las once, a fin de que comparezca ante este Juzgado a absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que serán formuladas por el Juzgado en tal momento; con la prevención, además, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.347)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y nueve, que en este Juzgado se tramitan a instancia de "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución", contra "Mundus Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del General Goded, número veintiuno, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de primera instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de dos millones quinientas mil pesetas, los bienes de la clase de muebles que en su día le fueron embargados a la referida demandada y que después se harán mención, habiéndose señalado el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas de su mañana, para la celebración de la mencionada subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio de los bienes objeto de la subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un ordenador marca "Trienle", modelo 6011, con cinco elementos.

Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.322)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número ciento diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", con la entidad "Compañía Inmobiliaria Renta Hogar, Sociedad Anónima", se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca

Urbana número 26.—Piso o vivienda letra B, situado en la planta séptima de orden de construcción de la casa número dos del proyecto, sita en Alcalá de Henares, con fachada a la calle particular sin nombre, hoy paseo del Chorrillo, sin nú-

mero. Comprende una superficie de 131 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota, tres enteros ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.091 del archivo, libro 355 de Alcalá, folio 181, finca número 23.095.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintuno de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener de recho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.752)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número setecientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", con "Camporredondo, Sociedad Anónima", se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca

Número 40.—Vivienda A, en planta décima con fachada principal al jardín. Forma parte integrante de la casa sita en esta capital, calle de Nueva Zelanda, número 123, perteneciente a la Ciudad Puerta de Hierro, número 179 del plano parcelario, zona de altura, bloque 25. Tiene una superficie construida de 87 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza y una 36 ava parte indivisa del garaje situado en la planta de sótano. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de dos enteros 976 milésimas. Inscrita en el registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.306, libro 384, folio 103, finca número 30.437.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintidós de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.753)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don José Ramos Pérez, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Pedro Barrio Barral, sobre reclamación de noventa y nueve mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de dicho demandado, en la plaza de Tirso de Molina, número veinte, y que son los siguientes:

Una cafetera marca "Solenry", de tres portas, cuarenta mil pesetas.

Un molinillo dosificador de café marca "Solenry", veinticinco mil pesetas.

Un cueceleches de 15 litros marca "Merdy", ocho mil pesetas.

Una caja registradora marca "NCR", de seis dígitos, veinte mil pesetas.

Cincuenta mesas cuadradas, de bar, y 100 sillas, también de bar, éstas tapizadas en skay color beigs y todas ellas con armaduras metálicas, veinte mil pesetas.

Total: ciento trece mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento trece mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.754)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima", contra don Juan Manuel Dueñas Celeiro y otros, sobre reclamación de cuatro millones doscientas sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas

con diecisiete céntimos, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y lotes separados, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta quinta, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones quinientas mil pesetas, dos millones quinientas mil pesetas, cuatro millones quinientas mil pesetas y tres millones doscientas mil pesetas, respectivamente.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al sesenta por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación.

Quinta

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener de recho a exigir ningún otro.

Sexta

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Séptima

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote

Urbana.—Local de negocio de la planta baja posterior, con sótano anejo en la planta baja general, comunicándose interiormente, denominados tienda tres y sótano tres de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera del barrio del Pilar, Vía tres, número 69. La tienda tres tiene su entrada y fachada por los jardines en recta de 7,15 metros. Tiene una superficie de 53,30 metros cuadrados. El sótano tres es de forma rectangular determinado por una línea de frente al subsuelo de los jardines de 3,65 metros, y por una línea de fondo de 6,50 metros. Tiene una superficie de 23,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 626 antiguo, 301 moderno, libro 301 de Chamartín, folio 180, finca número 22.929.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote

Urbana.—Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda cinco y sótano cinco de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio del Pilar, Vía tres, número 71. La tienda cinco tiene su entrada y fachada por los jardines, en recta de 7,15 metros. Tiene una superficie de 53,50 metros cuadrados. El sótano cinco es de forma rectangular, determinada por una línea de frente al subsuelo de los jardines, de 3,65 metros y por una línea de fondo de 6,50 metros. Tiene una superficie de

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número novecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Tomás Pita Carpenter y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día catorce de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de seis millones quinientas diecinueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas, en que ha sido valorada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Urbana ocho.—Vivienda primero alto, tipo C, integrada en la porción izquierda, según la escalera general de acceso, de la primera planta alta, cuarta en orden de construcción, en la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 173. Ocupa una superficie construida de 197 metros y 67 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros y 15 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios y dos aseos principales, oficio, cocina y dormitorio y aseo de servicio y una terraza. Tiene asignado como anejo el cuarto trasero número 19. Cuota, dos enteros 522 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 396, folio 211, inscripción cuarta.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.670-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número mil ochocientos noven-

ta y seis de mil novecientos ochenta y dos, promovido por "Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", contra don Fernando Godoy Gómez Rodulfo y doña Carmen Gómez Rodulfo, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que ha sido valorado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día quince de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-0112-AG, sport.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.758)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En autos de mayor cuantía número mil quinientos ochenta de mil novecientos ochenta y dos-M, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, a instancia de don Eloy Porres de Miguel, representado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra don Francisco Domínguez García, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, número treinta, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular de dicho Juzgado ha dispuesto se cite al referido demandado de comparecencia ante el mismo el próximo diecinueve de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, a fin de prestar confesión judicial como prueba admitida a la parte actora, previniéndosele que por ser segunda citación, de no comparecer a la misma, podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.890)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil ochocientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y uno-M, promovido por el "Banco Central, Sociedad Anónima", contra Esteban Torrente Rubio y Adela Sanz Cruz, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de: el primero en doscientas cuarenta mil pesetas y el segundo lote en un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, edificio de los Juzgados, el día treinta de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Primer lote:

Un automóvil marca "Seat", 131, matrícula M-9105-BH.

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-690.862.

Segundo lote:

Derechos de propiedad de los demandados sobre la vivienda piso primero A de la casa en Móstoles y su avenida Olímpica, número seis.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.671-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia accidental número diecinueve de los de Madrid, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, instados por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra "Electromecánica de Precisión, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día seis de junio y hora de las doce de su mañana y por tipo de cuarenta y cinco millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada que se dirá y las edificaciones e instalaciones existentes en la misma que fueron construidas por "Empsa", y que es como sigue:

Urbana.—Parcela industrial en el término municipal de Getafe, designada con la letra C-cuatro, manzana tres, del Polígono "El Rosón", adopta la forma de un rectángulo en una anchura de 83,75 metros y una profundidad de 140 metros. Ocupa una superficie de 11.725 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 140 metros, con vial de nuevo trazado que separa la manzana tres de las manzanas cuatro y cinco; Sur, en línea recta de 140 metros, con parcela C-dos, adjudicada a "Carsa"; Este, en línea recta de 83,75 metros, con la misma parcela C-dos, de "Carsa"; Oeste, en línea recta de 83,75 metros, con espacio reservado en la ordenación para nuevo vial, que separa la línea de adjudicación del Polígono de la carretera N-IV de Madrid a Toledo. Con esta parcela se adjudican las edificaciones e instalaciones existentes en la misma, que fueron construidas por "Empsa", de conformidad con los correspondientes proyectos facultativos y las oportunas licencias municipales. La calificación urbanística de esta parcela es: zona industrial, de edificación integral, de conformidad con el Plan Parcial de Ordenación del Polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.548, libro 594 de Getafe, folio 113, finca número 44.350, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

23,73 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 3,02.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dieciocho de Madrid, al tomo 630, folio 25, libro 303 de Chamartín, finca número 22.991.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Tercer lote

Urbana número 35.—Vivienda en planta segunda, denominada segundo D, del edificio torre A-5, en Madrid, sector de Fuencarral, en la colonia Virgen de Aránzazu, urbanización "Torrescasas". Mide una superficie aproximada de 69,91 metros cuadrados. Está ubicada en el ángulo SO del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, una terraza a la calle y otra al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 414, libro 283 de Fuencarral, folio 88, finca número 22.230.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Cuarto lote

Urbana.—Piso número 36.—Piso quinto, letra B de la escalera número uno de la casa número 19-A, hoy 23 del paseo de los Pontones, con vuelta a la calle particular, sin nombre. Se halla situado en la planta quinta del edificio, con entrada por la escalera número uno, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.044, libro 471, folio 186, finca número 23.582.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Quinto lote

Urbana número 41.—Piso noveno derecha, letra D, en la novena planta de la casa en Madrid-Villaverde, número uno, segunda unidad del poblado San Nicolás. Tiene una extensión superficial aproximada de 71,72 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, vestíbulo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 782, folio 238, libro 263 de Villaverde, finca número 21.840.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.961)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, se hace público para general conocimiento que la subasta señalada para el día de hoy, a las once y media, en los autos seguidos bajo el número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y nueve, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pérez Vargas y don Ramón López Pertierra, con doña María Luisa Sanz Gutiérrez, suspendida por causa de fuerza mayor, se ha señalado de nuevo para que tenga lugar el día veinticinco de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las mismas condiciones que figuran en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ejemplar número trescientos seis, correspondiente al lunes veintisiete de diciembre del pasado año.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.004)

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.745)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setecientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos-M de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Martínez y Moreno, Sociedad Limitada", dedicada a la industria de carpintería y ebanistería, con domicilio en Madrid, calle de Alcalde López Casero, número siete, piso quinto A, y taller y nave de almacenamiento en Coslada, avenida de San Pablo, número cuarenta y siete, representada por el Procurador señor Lanchares Larre, en cuyo expediente, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida entidad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la junta general, de que se trata en el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados, planta quinta, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.367-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en autos sobre divorcio, con el número mil cuatrocientos cincuenta de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, aparece dictada sentencia, siendo la parte actora doña Josefa Llamas Regino, representada por el Procurador señor Alonso Barrachina, en la que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Alonso Barrachina, en nombre y representación de doña Josefa Llamas Regino, contra don Miguel Salcein Pellicer, debo acordar y acuerdo el divorcio y por ello la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Por la rebeldía de don Miguel Salcein Pellicer, notifíquesele esta sentencia en el modo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Consta publicación de la citada resolución, y para notificación al demandado don Miguel Salcein Pellicer, expido y libro el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.360)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, seguidos bajo el número quinientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de doña Dominica López Gómez, representada por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra don Tomás Gutiérrez García, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando al demandado don Tomás Gutiérrez García, para que en término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando, en su caso, reconvenición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Tomás Gutiérrez García, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.350)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en éste y bajo el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, se sigue expediente de dominio, a instancia de doña Paula Ortiz Felipe, representada por el Procurador don Francisco López, para inscribir en el Registro la finca de su propiedad, cuya descripción es la siguiente:

Tierra en término municipal de Navalafuente, al sitio de "Las Suertes" o "Regajo Merino", de 94 áreas, 15 centiáreas. Linda: Norte, Luis Ramos Calvo; Este, terreno municipal; Sur, camping "Piscis"; y Oeste, Eduardo León Barrios, antes herederos de Rosario León Muñoz. Es la parcela 46 del polígono siete del Catastro. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas. Libre de cargas y gravámenes.

Título: manifiesta la promotora pertenecerla dicha finca por compra a don Gerardo Ramos Calvo, en documento de 15 de enero de 1972.

Y por el presente se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación, pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito en funciones de primera instancia (Firmado).

(A.—48.349)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Eduardo Hinojosa García, representado por el Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate y Puig Mauri, contra "Tren Anular Continuo, Sociedad Anónima" (TAC), sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución, sacar a la venta

en pública y primera subasta, término de ocho días y por el precio total de su tasación de doscientas cuarenta mil seiscientos pesetas (240.600 pesetas), los bienes muebles embargados en los expresados autos para responder del concepto de costas causadas en los mismos, los cuales son los siguientes:

Una mesa de rinconera, de cristal y tubo.

Cuatro sillones metálicos, tapizados en tela marrón, de recibidor.

Una lámpara de mesa.

Tres archivadores con ruedas y tres cajones.

Tres mesas de oficina, chapadas dos en color blanco y la otra en madera.

Una mesa de juntas, de madera, con patas metálicas.

Un archivador de planos, de madera, con diez cajones.

Cuatro mesas de dibujo, de delineante, sin marca.

Otra mesa de oficina, de madera, con tres patas.

Otra mesa de oficina, de madera, con tablero auxiliar incorporado, con cinco cajones en total.

Otra mesa redonda, de madera, con cuatro patas metálicas de tubo.

Un mueble archivador con nueve cajones.

Un sillón con ruedas, tapizado en skay negro.

Otro sillón igual que el anterior, pero sin ruedas.

Seis sillas de tubo metálico, tapizadas en tela marrón.

Cuatro sillas giratorias, con ruedas.

Tres sillones giratorios, con ruedas de tubo metálico, tapizados en tela marrón.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", sin cabeza y sin número visible.

Veintisiete cuadros de diversos tamaños, con marcos de madera, con láminas representando trenes.

Dos mesas metálicas auxiliares, de dibujo.

Cinco lámparas metálicas, de mesa.

Para cuya celebración de expresada subasta se ha señalado la audiencia del día dieciséis (16) de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, y que los referidos bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en don Eduardo Hinojosa García, mayor de edad, casado y con domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, número ciento veinte.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.323)

"UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA"

Convocatoria a Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a Junta General de Accionistas que habrá de celebrarse en el Pabellón de Deportes de la Ciudad Deportiva del Real Madrid, paseo de la Castellana, número 259 de esta capital, el día 11 de mayo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, o al siguiente día 12 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, lo cual se anunciará con la debida antelación, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

1º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administra-

ción, de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, y balance del ejercicio de 1982, así como de la propuesta de distribución de beneficios.

2º Autorización al Consejo de Administración para proceder al pago del dividendo complementario correspondiente, en la forma y cuantía que se propone.

3º Renovación estatutaria del Consejo y aprobación de nombramiento de consejeros.

4º Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.

5º Designación de Accionistas Censores de Cuentas propietarios y suplentes.

6º Autorización al Consejo para ampliar, si lo estima conveniente, el capital social de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951, en la cuantía, forma y condiciones que considere adecuadas, pudiendo, inclusive, acordar la liberación total o parcial de las acciones que se puedan emitir con cargo a la cuenta de regularización, actualización de activos fijos materiales u otras reservas.

7º Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, así como autorización al Consejo para, previa la pertinente aprobación oficial, emitir obligaciones u otros títulos de renta fija, dentro de los límites legales, bien sean simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones, en la forma y tiempo que determine y con plazo máximo de amortización de veinticinco años, y ampliar, en su caso, el capital social en la medida necesaria para atender al canje de las obligaciones convertibles en acciones que hagan uso de este derecho.

8º Renovación de las autorizaciones concedidas hasta la fecha al Consejo de Administración por las Juntas Generales, para ampliar el capital social en la medida necesaria para atender al canje de las obligaciones convertibles en acciones, actualmente en circulación.

9º Autorización al Consejo para modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales en relación con las precedentes autorizaciones y aumentos de capital social.

10. Ratificación de la permanencia de los títulos de la Sociedad en la cotización oficial y autorización al Consejo para solicitar la admisión a cotización en Bolsa de los títulos que se emitan, de conformidad con la normativa del Reglamento de Bolsas Oficiales de Comercio, y demás disposiciones vigentes.

11. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean 100 o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, en el domicilio social, calle de Capitán Haya, número 53, en donde estarán a su disposición, quince días antes de la celebración de la Junta, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1982, y demás documentación preceptiva, de acuerdo con las disposiciones en vigor. También podrán retirarse las tarjetas expedidas por la Sociedad en las entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, donde los señores accionistas tengan depositados sus títulos.

NOTA: Con el fin de evitar molestias innecesarias a los señores accionistas, el Consejo de Administración se permite recordarles que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el capital legalmente necesario para tomar acuerdos en el acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, por lo que, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, circunstancia ésta que se confirmará como de costumbre, mediante anuncios insertos en la prensa, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas.

Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Consejo de Administración (Firmado).

(A.—48.394)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N TELEF: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 94, correspondiente al día 22 de abril de 1983

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid, en expediente de dominio número setenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancias de don Angel García Soto, doña María del Pilar García Soto y don Antonio García Soto, mayores de edad y vecinos de Madrid, con domicilio en calle Melchor Cano, número veintidós, sobre inmatriculación de dos solares sitos en Fuencarral (Madrid), uno en calle Angel Domínguez, número cinco, de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie, y otro en la calle Isla del Yeso, número treinta y tres, de ciento quince metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie; ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.735)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Faustino Recuero Cabello, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de nueve millones doscientas veintitrés mil trescientas veintiocho pesetas con diecisiete céntimos de principal, más cuatro millones de pesetas para intereses legales y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente de remate a referido deudor, por término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere de convenirle; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar haberse practicado embargo sobre la finca urbana destinada a taller mecánico, sita en la carretera de Andalucía, kilómetro número seis, término de Villaverde, al sitio de "El Parador de la Sorda", propiedad del referido demandado don Faustino Recuero Cabello, sin previo requerimiento de pago.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.797-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil setecientos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Ignacio Angel Martínez Ovejero, representado por el Procurador señor Alonso León, y contra don Felipe Ramírez Herranz, con domicilio en calle Antonio López, número ciento setenta, de esta capital, y asimismo contra don José Ramírez Herranz, con domicilio último en calle Mármol, número siete, de esta capital, que se encuentra en ignorado paradero, y sobre elevar a escritura pública contrato privado de compra-venta de finca; habiéndose dictado providencia de esta fecha en la que acusada la primera rebeldía, al no haber comparecido en los autos en forma legal dentro del término concedido al efecto, se ordena hacer al indicado demandado don José Ramírez Herranz un segundo llamamiento, por término de cinco días, a fin de que pueda comparecer en los autos por medio de Abogado y Procurador y defenderse, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.865-T)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia

En Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El señor don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguido entre partes: de una, como demandante, "Cofigasa, S. A.", con domicilio en Madrid, Castelló, noventa y ocho, representada por el Procurador señor don Julio Antonio Tinaquero Herrero y dirigida por el Letrado señor don Casimiro Boza García; y de otra, como demandado, don Francisco Martínez Montero, que tuvo su

domicilio en Los Alamos, uno, de Torrelodones (Madrid), hoy en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Francisco Martínez Montero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Cofigasa, S. A.", de la suma de un millón ochocientos veintiuna mil doscientas ochenta y una pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrado se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás García Gonzalo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Martínez Montero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial (Firmado).

(A.—47.607)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En autos que se siguen en este Juzgado, de los que se hará mención, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor García Gonzalo. — Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto unánse a los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ochocientos nueve de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Gloria Lozano Outomuro, sobre cobro de setecientos mil pesetas de principal, más intereses y comisión devengados desde el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y los que se devenguen en lo sucesivo, más gastos y costas, cuyas cantidades están aseguradas con hipoteca que grava el piso vivienda derecha, sito en la planta quinta, sobre la baja, de un edificio en Talavera de la Reina, formado por dos bloques de edificación unidos, en cada uno de los cuales hay un portal: uno a la calle Alférez Provisional y otro a la calle Santa Cristeta; tiene su entrada por el portal a la calle Santa Cristeta, según escritura otorgada en Talavera de la Reina, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario don José M. Silio Vicente.

Hágase saber la existencia del procedimiento, mediante notificación de este proveído, a don Julián Riesgo Martín y a doña Valeriana Fernández Sánchez, a

cuyo favor aparece actualmente inscrito el inmueble, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito asegurado con la hipoteca de su finca.

Hágase saber, asimismo, la existencia del procedimiento a doña Gloria Lozano Outomuro, a cuyo favor aparece una condición resolutoria, que grava la finca, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito asegurado con la hipoteca de la finca, subrogándose en los derechos de la actora.

Hágase saber a don José Forment Corominas, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la existencia de dicho procedimiento, a fin de que como titular de una opción de compra, inscrita con posterioridad a la de la hipoteca que motiva estos autos, pueda, si le conviene, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito asegurado con la hipoteca de la finca, subrogándose en los derechos de la actora.

Para la notificación a los señores Riesgo Martín y Fernández Sánchez y Lozano Outomuro, en la misma finca hipotecada, y también a ésta, en calle Banderas de Castilla, número dos, de Talavera de la Reina, expídase exhorto al Juzgado de igual clase de dicha población.—Lo acordó y firma Su Señoría, y doy fe.—Tomás García Lozano.—Ante mí, Carlos Alvarez. (Rubricados.)

Y para su notificación a don José Forment Corominas, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.643)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número veintiuno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría def que refrenda se tramita juicio de menor cuantía con el número mil quinientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-L, a instancia de "La Instrucción Popular, Sociedad Anónima", contra otra y doña Isabel López Arboledas, en reclamación de sesenta y siete mil cuatrocientas una pesetas de principal, más intereses y costas procesales, en cuyos autos he dictado la resolución siguiente:

Providencia

Juez, señor García Gonzalo.—Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid.—Madrid a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto, a los autos de su razón.—Y como se pide, emplácese por medio de edictos, que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la demandada doña Isabel López Arboledas, que tuvo su domi-

cilio en calle Monte Carmelo, veintidós, quinto, de Sevilla, para que en el improrrogable término de nueve días, a partir de la publicación del edicto, comparezca en los autos en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Tomás García Gonzalo.—Ante mí, Carlos Alvarez. (Firmados y rubricados.)

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento a la demandada Isabel López Arboledas por el término fijado, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.688-T)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento treinta de mil novecientos ochenta y tres, promovido por la Comunidad de Proprietarios de la calle Orense, dieciocho y veinte, contra don Isidro Maristany Morado y esposa, y contra don Eladio Arrieta Alvarez y doña Ignacia Martínez Sanz, estos dos últimos en ignorado paradero, se ha dictado providencia con esta fecha mandando emplazar a don Eladio Arrieta Alvarez y doña Ignacia Martínez Sanz, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento a don Eladio Arrieta Alvarez y doña Ignacia Martínez Sanz, a los fines y por el término y apercibimiento expresados, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—47.701)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en autos número mil trescientos once de mil novecientos ochenta y dos-G, se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Julio A. Tinaquero Herrero, en nombre y representación de don Leandro Esteban Merino, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 501.757, asistido del Letrado don Agustín Lozano Aguado, frente a la esposa del mismo, doña Francisca Rodríguez Portela, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Tinaquero Herrero, en nombre y representación de don Leandro Esteban Merino, frente al otro cónyuge, doña Francisca Rodríguez Portela, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio, todo ello sin hacer especial declaración de condena en costas.—Comuníquese la sentencia al Registro Civil de Madrid-Vallecas, en el que consta la inscripción del matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado, rubricado y publicada.)

Para notificar a la demandada, se libra el presente.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.605)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación, número trescientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y tres-C, a instancia de doña María Amparo Alvarez Enjuto, representada por la Procurador doña Mercedes Rey García, designada de oficio contra su esposo, don Germán Valcárcel del Río, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad número 1.085.535, en ignorado paradero; y por el presente se emplaza al mencionado demandado y para que en el término de veinte días, a partir del siguiente día a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente, comparezca en autor por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda formulada o interponga, en su caso, reconvencción; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.—Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—768)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en autos núm. 1.295 de 1981-G se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial que con el núm. 1.295 de 1981-G instó la Procurador señora Vidal Gil, en nombre y representación de doña Rafaela Domínguez Gordo, defendida por la Letrado doña Manuela Contreras Pozuelo, contra el esposo de su mandante, don Antonio Núñez Martínez...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador señora Vidal Gil, en nombre y representación de doña Rafaela Domínguez Gordo, frente al otro cónyuge, don Antonio Núñez Martínez, debía declarar procedente la separación matrimonial instada, resolviendo en todas sus consecuencias legales el referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas.—Como consecuencia de la anterior declaración, debía acordar las siguientes medidas: 1.ª Que los hijos menores quedarán bajo la patria potestad exclusiva de la madre.—2.ª Que todos quedarán en el domicilio familiar, sito en Fuenlabrada, en la plaza de La Coruña, núm. 8, tercero. Que las demás medidas pecuniarias se fijarán en ejecución de sentencia.—Comuníquese la presente sentencia a los Registros Civiles de Madrid-Carabanchel y Fuencarral, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Para notificación al demandado, se libra el presente.

Dado en Madrid, 12 de marzo de 1983. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—770-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierar Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número 498 de 1983-A, se tramitan autos sobre ejecución de sentencia canónica promovidos por doña Dolores Ortega Hereza, mayor de edad, casada, sin profesión especial y litigando en concepto de pobre, vecina de Madrid, calle Cáceres, número 10, segundo C, de Getafe, representada por la Procurador doña Raquel Gracia Moneva, contra su esposo don Julián Barrasús García, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero; y por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1983. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—772-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de esta capital, habiendo visto los presentes autos número mil ochocientos veintidós de mil novecientos ochenta y dos-G, de divorcio, instados por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de don Manuel María Gómez Gomes, mayor de edad, casado, periodista, vecino de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 746.318, defendido por el Letrado don José Manuel Angulo Serrano-Jover, contra doña Eloísa Roig del Cerro...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de don Manuel María Gómez Gomes, frente al otro cónyuge, don Eloísa Roig del Cerro, debía declarar y declaraba procedente el divorcio solicitado, resolviendo todas sus consecuencias legales inherentes a dicho matrimonio; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia a los Registros Civiles de Madrid-Chamberí, Buenavista y Congreso, y al Registro Civil de Barcelona, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando e n primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Para notificar a la demandada, se libra la presente.

Dado en Madrid, doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.676-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y tres-P, se tramitan autos sobre divorcio a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de doña María del Amor Hermoso Ruiz Verdejo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, contra su esposo don Francisco Zabala y Pulgar, cuyo actual domicilio se ignora, por el presente se le emplaza para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos y conteste a la demandada, for-

mulándose, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho establecido.

Teniendo a su disposición, en Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.677-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres-P, se tramitan autos sobre divorcio a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de doña Francisca Pastor Luego, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Mejorada del Campo, contra su esposo don Juan Casatejada Esperanza cuyo actual domicilio se desconoce, por el presente se le emplaza para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulándose, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho establecido.

Teniendo a su disposición, en Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.680-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en autos número mil doscientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-G se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares y Cebrían, en nombre y representación de doña Manuela Adriana Formoso Caamaño, mayor de edad, casada, administrativa, vecina de Móstoles, con Documento Nacional de Identidad número 76.486.057, asistida del Letrado don Eduardo García-Galán López, frente al esposo de la misma, don Joaquín María Miguéns Pedrosa, mayor de edad, casado, mariner, y con domicilio desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Del Castillo Olivares, en nombre y representación de doña Manuela Adriana Formoso Caamaño, frente al otro cónyuge, don Joaquín María Miguéns Pedrosa, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo al mismo tiempo, con todas sus consecuencias legales, el vínculo inherente al referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Como consecuencia de la anterior declaración, debía atribuir en exclusiva la patria potestad a la madre sobre el hijo menor. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Outes (La Coruña), en el que constan las inscripciones de matrimonio y nacimiento en cuestión, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Para notificar al demandado, se libra el presente.

Dado en Madrid, doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.682-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio, número trescientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y tres-C, a instancia de doña María Troitño Dapena, representada por la Procuradora señora Millán Valero, contra su esposo don José Hernández López, mayor de edad, casado, en ignorado paradero; y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el término de veinte días, a partir del siguiente día a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda formulada o interponga, en su caso, reconvencción; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Teniendo a su disposición, en este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.684-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en proceso de divorcio, número novecientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-RA, a instancia de don Juan González Rodrigo, representado por el Procurador señor Navarro Flórez, contra doña Emilia García Pérez, no comparecida en autos, se dictó la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio, número novecientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-R, instados por el Procurador señor Navarro Flórez, en nombre de don Juan González Rodrigo, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, con Documento Nacional de Identidad núm. 1.446.942, contra doña Emilia García Pérez; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Navarro Flórez, en nombre y representación de don Juan González Rodrigo, frente al otro cónyuge doña Emilia García Pérez, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo en todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. — Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Madrid-Canillas, a los efectos procedentes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).—Fue publicada.

Para notificar en forma a la demandada, no comparecida, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.695)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en proceso de divorcio número quinientos veintiocho de mil novecientos ochenta y dos-A, a instancia de don Salvador López Lara, representado por el Procurador señor Padrón Atienza, contra doña Encarnación Ruiz Menéndez, no comparecida en autos, se dictó la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Salvador López Lara, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alcorcón, con Documento Nacional de Identidad número 1.764.902, asistido del Letrado don Moisés Puente Gutiérrez, frente a la esposa del mismo, doña Encarnación Ruiz Menéndez, mayor de edad, y con paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de don Salvador López Lara, frente al otro cónyuge doña Encarnación Ruiz Menéndez, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas.

Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Madrid-Hospicio, en el que consta la inscripción de matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).—Fue publicada.

Para notificar en forma a la demandada, no comparecida, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.706)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número cuatrocientos treinta de mil novecientos ochenta y tres-C, seguidos a instancia de doña Milagros Cuño Cortés, representada por la Procuradora señora Del Barrio León, contra su esposo, don Domingo Caballero Peláez, mayor de edad, casado; y por el presente se emplaza al mencionado demandado y para que en el término de veinte días, a partir del siguiente día a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda formulada o interponga, en su caso, reconvencción; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.—Teniendo a su disposición, en este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.707)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 468 de 1983-A, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña Segunda Salgado González, mayor de edad, casada, sin profesión especial,

vecina de Madrid, calle Pechuán, número 6, representada por la Procuradora doña María José Millán Valero, contra su esposo don Dionisio Sánchez Gálvez, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero; y por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1983. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—795-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 468 de 1983-A, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña Segunda Salgado González, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, C3 Pechuán, núm. 6, representada por la Procuradora doña María José Millán Valero, contra su esposo don Dionisio Sánchez Gálvez, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero; y por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1983. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—796-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 606 de 1983-A, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña Amparo Gómez González, litigando en concepto de pobre, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Walia, núm. 6, representada por el Procurador don Manuel Cerro Ventura, contra su esposo don Marco Antonio Román Aranda, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero; y por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1983. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—814)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en autos número mil setecientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-G se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera ins-

tancia número veintidós de esta capital, ha visto los presentes autos número mil setecientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-G, de separación matrimonial, suscitados por el Procurador señor González Sánchez, en representación de doña Ana María Maté Martín, mayor de edad, casada, profesora de E. G. B., vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con D. N. I. número 24.075.001, respecto de su esposo don José Carlos Gorriti Zambrano, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con asistencia del Letrado don José Manuel Lorenzo Rodríguez...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Sánchez en nombre y representación de doña Ana María Maté Martín, frente al otro cónyuge don José Carlos Gorriti Zambrano, debía declarar y declaraba procedente la separación matrimonial, resolviendo en todas sus consecuencias legales referentes a dicho matrimonio; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas.—Como consecuencia de la anterior declaración, debía atribuir en exclusiva a la madre la patria potestad sobre la hija menor. Comuníquese la presente sentencia a los Registros Civiles de Segovia y Jaén, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).—Publicado.

Para notificar al demandado, se libra el presente.

Dado en Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.842)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en autos número quinientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y dos-G se dictó la sentencia, que contiene:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por la Procuradora doña María del Pilar Cortés Galán, en nombre y representación de doña Rosa María Pasán Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, con D. N. I. número 7.799.150, asistida de la Letrada doña Marta Hernández Enciso, frente al esposo de la misma, don Thasin Ahmed Al Thaher, mayor de edad, casado, y cuyo domicilio se ignora, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Cortés Galán, en nombre y representación de doña Rosa María Pasán Gómez, frente al esposo de la misma don Thasin Ahmed Al Thaher, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas.—Como consecuencia de la anterior declaración, debía atribuir la patria potestad en exclusiva sobre la hija menor a la madre.—Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Salamanca y al Registro Civil de Santa Coloma de Gramanet, en los que constan las inscripciones de matrimonio y nacimiento en cuestión, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado, rubricado y publicado.)

Para notificar al demandado, se libra el presente.

Dado en Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.870-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Distrito de este Juzgado número siete de Madrid, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, en los autos de proceso de cognición número noventa y seis de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de la Procurador doña María Rodríguez Puyol, en nombre del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Antonio Martos Ramos y otro, cuyo último domicilio fue en calle Villaresca, número cuatro, de esta capital, ha mandado emplazar al referido demandado don Antonio Martos Ramos a fin de que dentro del plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de la copia de demanda y de la de los documentos presentados por el actor, y concederle el plazo para contestar dicha demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Antonio Martos Ramos, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.796-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintitres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la entidad mercantil "Cortefiel, S. A.", representada por la Procurador doña María Cristina Huertas Vega, contra don Julio Almendros Melendro, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad mercantil "Cortefiel, S. A.", domiciliada en Infanta Mercedes, treinta y cuatro, representada por la Procurador doña María Cristina Huertas Vega y defendida por el Letrado don Pedro Garicano Rojas, contra don Julio Almendros Melendro, mayor de edad, y domiciliado en Olmo, nueve, Madrid, declarado en rebeldía en estos autos; sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad mercantil "Cortefiel, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña María Cristina Huertas Vega, contra don Julio Almendros Melendro, sobre reclamación de la suma de treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesetas (36.677 pesetas), debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de la misma desde la fecha de la interposición de la demanda, y las costas del juicio.—Notifíquese al demandado y rebeldé en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llevarse a efecto en forma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuseta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito número ocho que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Julio Almendros Melendro, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.829)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la entidad mercantil "Cortefiel, S. A.", representada por la Procurador doña María Cristina Huertas Vega, contra don Antonio Terrón Piña, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad mercantil "Cortefiel, S. A.", domiciliada en Infanta Mercedes, número treinta y cuatro, representada por la Procurador doña María Cristina Huertas Vega y defendida por el Letrado don Pedro Garicano Rojas, contra don Antonio Terrón Piña, mayor de edad, soltero, industrial y domiciliado en Fuencarral, número treinta y nueve, tercero izquierda, en rebeldía, en reclamación de cuarenta y dos mil quinientas noventa y dos pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador doña María Cristina Huertas Vega, en nombre de la entidad mercantil "Cortefiel, S. A.", contra don Antonio Terrón Piña, en rebeldía, debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone a la Sociedad actora la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas noventa y dos pesetas, y a los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda, como así, a las costas del procedimiento.—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, conforme establecen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si por el actor no se solicita su notificación personal, y se lleva a efecto en forma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Antonio Terrón Piña, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.830)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintisiete

de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la entidad mercantil "Cortefiel, S. A.", representada por la Procurador doña María Cristina Huertas Vega, contra doña Concepción Vidal Montero, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Er Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad mercantil "Cortefiel, S. A.", con domicilio en Infanta Mercedes, treinta y cuatro, representada por la Procurador doña María Cristina Huertas Vega y defendida por el Letrado don Pedro Garicano Rojas, contra doña Concepción Vidal Montero, mayor de edad, y con domicilio en la calle de Antonio Zapata, uno, declarada en rebeldía en los presentes autos; sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la entidad mercantil "Cortefiel, S. A.", representada por la Procurador doña María Cristina Huertas Vega, contra doña Concepción Vidal Montero, sobre reclamación de la cantidad de veintitres mil ciento noventa y cinco pesetas (21.195 pesetas), debo condenar y condeno a expresada demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la interposición de la demanda, y las costas del juicio.—Notifíquese a la demandada y rebeldé en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llevarse a efecto en forma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito número ocho de los de Madrid, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Concepción Vidal Montero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.874)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado de Distrito número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, bajo el número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia del Letrado don Gonzalo Ponce Arias, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Silra, S. A.", contra don Jesús García Pulido, don Pablo Burguillo Sánchez y don Emeterio Gutiérrez Martín, sobre pago de veinticinco mil setecientos treinta y tres pesetas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Er Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número trece en esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Silra, S. A.", con domicilio en esta capital,

en la calle Galileo, número sesenta y siete; y de la otra, como demandados, don Jesús García Pulido, mayor de edad, con domicilio en la calle Codorniz, número cuatro, de Madrid; don Pablo Burguillo Sánchez, mayor de edad, con domicilio en la calle Libertad, cuarenta y seis, y don Emeterio Gutiérrez Martín, mayor de edad, con domicilio en la calle Carmen, número ocho, los dos últimos de Leganés (Madrid), en reclamación de cantidad, veinticinco mil setecientos treinta y tres pesetas, con más los intereses legales y costas...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Silra, S. A.", contra don Jesús García Pulido, don Pablo Burguillo Sánchez y don Emeterio Gutiérrez Martín, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a expresados demandados a que una vez sea firme esta sentencia abonen a la parte actora o persona que legalmente la represente con carácter solidario la suma que el principal reclamado representa de veinticinco mil setecientos treinta y tres pesetas, con más los intereses legales de indicada suma a partir de la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, con más las costas de este juicio.—Se ratifica el embargo de bienes trabados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Y para la notificación de esta sentencia a los demandados, con domicilio fuera de Madrid, expidase el correspondiente exhorto. (Firmado).—Bernardino Hernández Blázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado Jesús García Pulido, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—(Firmado).

(A.—47.597)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito número treinta y dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número ciento setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, que se tramita en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "Inmobiliaria Huga, S. A." (INHUGASA), representada por el Letrado don Julio Moreno Moreno, contra doña Pilar Gutiérrez García, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Er Madrid, Juzgado de Distrito número treinta y dos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—La señora doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número ciento setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia de entidad mercantil "Inmobiliaria Huga, S. A." (INHUGASA), representada y dirigida por el Letrado don Julio Moreno Moreno, contra doña Pilar Gutiérrez García, mayor de edad, casada, industrial, vecina de esta capital, digo, de Coslada, calle de Perú, número trece, primero, cuatro; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Inmobiliaria Huga, S. A." (INHUGASA), contra la demandada doña Pilar Gutiérrez García, debo condenar y condeno a la referida demandada a que una vez firme esta resolución abone al actor la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, que se le reclama; más el interés legal de la misma desde la fecha de la interposición judicial hasta de su total pago; e imponiendo a dicha demandada las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demanda le será notificada en la forma que la Ley previene,

Notificaciones de Sentencia

TORREJON DE ARDOZ

En Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 1983.—En los autos de juicio de faltas número 78 de 1980, seguidos en este Juzgado por lesiones en riña, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 190 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición nueve despachos (Disposición común sexta), 720 pesetas; cumplimiento nueve despachos (artículo 31), 560 pesetas; intervención Médico Forense (T. 5, artículo 10), 225 pesetas; suspensión juicio (artículo 28), 140 pesetas; gastos apelación, 2.100 pesetas; indemnización, 4.500 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 540 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 1.500 pesetas; oficial, 825 pesetas; 6 por 100 tasación de costas (artículo 10, sexto), 270 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 11.660 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Felipe Escudero Hervás, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente.

(G. C.—3.743) (B.—4.375)

En Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 1983.—En los autos de juicio de faltas número 824 de 1981, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11), 80 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 380 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expediente de siete despachos (Disposición común sexta), 560 pesetas; cumplimiento siete despachos (artículo 31), 1.120 pesetas; gastos de apelación, 2.200 pesetas; honorarios peritos, 3.000 pesetas; indemnización al perjudicado, 32.000 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 810 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 1.925 pesetas; oficial y Agente de Alcalá, 2.025 pesetas; 6 por 100 tasación de costas (artículo 10, sexto), 270 pesetas.

Total: 49.420 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 49.420 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Manuel Mejías López, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido el presente.

(G. C.—3.744) (B.—4.376)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.149 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en riña, en el que es parte denunciante Amalia Ferrer de la Orden, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Amalia Ferrer de la Orden, Francisco Hernández López, Juan Jiménez Vizarraga y Dionisio Cañamero Campos, con declaración de oficio de las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciante, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 24 de marzo de 1983.

(G. C.—3.825) (B.—4.490)

En los autos de juicio de faltas número 664 de 1980, seguidos en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 215 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición de despachos (Disposición común sexta), 400 pesetas; cumplimiento de despachos (artículo 31), 200 pesetas; intervención Médico Forense (T. quinto, artículo 10), 150 pesetas; honorarios Perito don Domingo Gil Alcalá, 2.000 pesetas; honorarios médico Coslada, 1.500 pesetas; multa impuesta al condenado, 2.000 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 675 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 1.000 pesetas; importe tasación de costas (artículo 10,6, sexto), 150 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 8.360 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Domingo Navarro Martín, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 24 de marzo de 1983.

(G. C.—3.826) (B.—4.491)

En los autos de juicio de faltas número 690 de 1978, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 215 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; expedición de despachos, 100 pesetas; cumplimientos de despachos (artículo 31), 300 pesetas; honorarios peritos, 1.100 pesetas; indemnización al perjudicado, 14.087 pesetas; multa impuesta, 1.100 pesetas; pólizas Mutualidad, 600 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 165 pesetas; dietas Agentes, 230 pesetas; 6 por 100 importe tasación de costas, 150 pesetas.

Total: 18.097 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 18.097 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Julián Grande Núñez, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 24 de marzo de 1983.

(G. C.—3.827) (B.—4.492)

En los autos de juicio de faltas número 1.019 de 1981, seguidos en este Juzgado por coacciones, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 190 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición de dos despachos (Disposición común sexta), 160 pesetas; cumplimiento de dos despachos (artículo 31), 80 pesetas; gastos de costas de apelación, 2.100 pesetas; multa impuesta, 10.000 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 450 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 750 pesetas; oficial de este Juzgado, 800 pesetas; 6 por 100 importe tasación de costas (artículo 10, sexto), 270 pesetas.

Total: 14.890 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 14.890 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día a los condenados Antonio de Frutos de Mingo y Juana de Mingo de Juanes, de los que se ignoran actuales domicilios y paraderos, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 24 de marzo de 1983.

(G. C.—3.828) (B.—4.493)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.180 de 1982, seguido en este Juzgado sobre hurto, en el que es parte denunciada José Antonio de los Reyes Navarro, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio de los Reyes Navarro a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 24 de marzo de 1983.

(G. C.—3.829) (B.—4.494)

En los autos de juicio de faltas número 1.366 de 1981, seguidos en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 190 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición cuatro despachos (Disposición común sexta), 320 pesetas; cumplimiento cuatro despachos (artículo 31), 160 pesetas; intervención Médico Forense (T. quinto, artículo 10), 175 pesetas; honorarios médicos, 1.500 pesetas; reintegro del expediente, 675 pesetas; importe tasación de costas (artículo 10,6, sexto), 150 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 4.745 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Ramón Romero Fernández, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de marzo de 1983.

(G. C.—3.897) (B.—4.613)

En los autos de juicio de faltas número 1.314 de 1981, seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11), 80 pesetas; diligencias previas y tramitación, 380 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición de despachos (Disposición común sexta), 800 pesetas; cumplimiento de despacho (artículo 31), 400 pesetas; honorarios peritos, 1.000 pesetas; indemnización al perjudicado, 10.000 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; pólizas Mutualidad, 480 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 725 pesetas; dietas oficial y Agente, 1.625 pesetas; 6 por 100 importe de tasación de costas, 270 pesetas.

Total: 20.810 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 20.810 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Elisendo Fernández Fernández, del que se ignora domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de marzo de 1983.

(G. C.—3.976) (B.—4.614)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 539 de 1982, seguido en este Juzgado, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que es parte Serafín Maestre Pérez, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Carlos Fernández López, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 28 de marzo de 1983.

(G. C.—3.977) (B.—4.615)

ALICANTE

Que en los autos del juicio de faltas número 155 de 1981, sobre daños por imprudencia, contra María Teresa Ferrer García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alicante, a 15 de diciembre de 1982.—El señor don José Gualda Cebrián, Juez de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de denuncia de José Miguel Román Verdú, de treinta y siete años de edad, casado, empleado, vecino de San Juan (Alicante), travesía del Capitán Martí, número 1, contra María Teresa Ferrer García, vecina de Madrid, calle de Sor Angela de la Cruz, número 24, actualmente en ignorado paradero, por la supuesta falta contra la propiedad. Ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la enjuiciada María Teresa Ferrer García, como autora de una falta de imprudencia, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa o un día de arresto menor sustitutorio caso de impago de la misma, pago de costas e indemnizar a José Miguel Román Verdú en 6.943 pesetas por los daños causados a su vehículo, más los intereses básicos, de conformidad con el artículo 921 bis de la L. E. C.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a María Teresa Ferrer García, vecina de Madrid, calle de Sor Angela de la Cruz, número 24, actualmente en ignora-

de no solicitarse la notificación personal del mismo, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— María del Pilar Coloma. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la demandada doña Pilar Gutiérrez García, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretaria (Firmado).—La Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.625)

JUZGADO NUMERO 33

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital, en los autos de juicio de cognición número cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y tres, seguidos a instancia de don Luis Guillermo Perinat Escrivá de Romaní, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Corrujo López Villamil, contra don Alvaro Gimeno Martínez, mayor de edad, y vecino, últimamente, de esta ciudad, calle de Don Ramón de la Cruz, número catorce, piso bajo D, escalera segunda, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, por medio de la presente se confiere traslado de la demanda al demandado para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezca en autos, personándose por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y asistido de Letrado, por ser preceptivo su intervención; y caso de verificarlo, se le concederá tres días hábiles para contestar la demanda por escrito ante este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número cincuenta y tres, pues de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Alvaro Gimeno Martínez, y en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario (Firmado).

(A.—47.638)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Don Miguel Angel López y López del Hierro, Juez de Distrito del Juzgado número seis de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos setenta de mil novecientos ochenta y dos, se sigue juicio de cognición a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España", contra don Juan Pascual Gambín, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, entidad "Quartz Española", sobre reclamación de cantidad y cuantía de veinticinco mil ochenta y cinco pesetas, estando la parte actora representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara y dirigida por el Letrado don Carlos Morales Padrón, por medio del presente se emplaza al demandado, hoy en ignorado paradero, don Juan Pascual Gambín, para que en el plazo de treinta días, que se conceden en razón de la distancia, se presente en los autos; haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a disposición de la demandada, para que si compareciere contestase en término de otros tres días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Juzgado de igual clase correspondiente, se expide el presente.

Dado en Las Palmas, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).— El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.636)

do paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Alicante, a 15 de diciembre de 1982.

(B.—4.458)

CULLERA

El señor Juez de Distrito de ésta, en autos de juicio de faltas número 310 de 1982, sobre daños por colisión de vehículos, entre el conducido por Danielle Dambry y el conducido por José Manuel Francisco Tuku, hecho ocurrido el día 24 de julio de 1982, con fecha 20 de enero del corriente año ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada a José Manuel Francisco Tuku, con la declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Francisco Tuku, que tuvo su último domicilio en esa, extendiendo la presente en Cullera, a 14 de marzo de 1983.

(G. C.—3.983) (B.—4.621)

GUADALAJARA

El señor don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en las diligencias de juicio verbal de faltas número 1.172 de 1981, que se siguen en este Juzgado, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Guadalajara, a 14 de marzo de 1983.—Vistos por el señor don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, por daños en colisión de vehículos como consecuencia de la denuncia formulada por Saturnino Ezquerro Vidal, contra Albano Orlando Costa, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Albano Orlando Costa, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Estremiana. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Albano Orlando Costa, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Guadalajara, a 14 de marzo de 1983.

(G. C.—3.833) (B.—4.497)

LA PALMA DEL CONDADO

Yo, el infrascrito Secretario, doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 227 de 1982, seguidos por este Juzgado por intento de robo con resultado de daños, obra la siguiente:

Sentencia.—En La Palma del Condado, a 17 de marzo de 1983.—El señor don José María Méndez Burguillo, Juez de Distrito de La Palma del Condado, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas ante este Juzgado al número 227 de 1982, sobre daños, en virtud de denuncia, habiendo sido parte, además del Ministerio Fiscal, los perjudicados Manuel y Ursula López Beltrán, Diego Rodríguez del Valle, así como los denunciados Manuel Gómez Romero, Antonio García Minguéz, José Espinosa Criado y Alfonso Muriel Vivas; y

Resultando probado, y así se declara, que sobre las dos horas del día 5 de octubre de 1981, y hallándose Manuel López Beltrán echado sobre la cama, oyó como si en el exterior de su casa intentaran mover un automóvil con el motor parado, observando que el turismo matrícula H-9275-D era empujado por unos individuos, y reconocido el vehículo, se vio en el asiento delantero un bolso de mano negro; que igualmente, al tratar de bajar al turismo, para luego hacerle el puente y llevarse, lo abollaron, causando daños valorados en 8.000 pesetas, de los que fueron autores los individuos que como denunciados se mencionan en el encabezamiento;

Resultando probado, y así se declara, que en la misma noche y día de autos los citados denunciados permanecieron en el interior del vehículo "Simca 1.200", matrícula H-8046, causando daños tasados en 1.000 pesetas, a los que ha renunciado el propietario del "Simca 1.200", ma-

trícula H-8046, Diego Rodríguez del Valle;

Resultando que en el acto del juicio el Ministerio Fiscal emitió dictamen en el sentido de considerar los hechos denunciados constitutivos de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal, solicitando la pena de 10.000 pesetas de multa e indemnización a Manuel López Beltrán en 8.000 pesetas, conjunta y solidariamente al pago de las costas del juicio, con el dictamen del Ministerio Fiscal mostró su conformidad el perjudicado;

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Considerando que los hechos declarados probados en el primer resultando de esta resolución son constitutivos de una falta del artículo 597 del Código Penal, por la que de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal procede condenar a los denunciados como autores de una falta del artículo 597 a la pena de 1.001 pesetas de multa a cada uno de los denunciados e indemnización a Manuel López Beltrán en 8.000 pesetas, conjunta y solidariamente, así como al pago de las costas; sin que sea de apreciar la intención, ni la tentativa de cometer algún delito o falta contra la propiedad, ni circunstancia modificativa de la responsabilidad;

Considerando que la imposición de las penas en las faltas recogidas en el libro III del Código Penal, el Juez actuará según su prudente arbitrio, dentro de los límites que para cada una de ellas prevé el propio Código Penal;

Considerando que según dispone el artículo 10 del Código Penal, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, estando, además, obligada al pago de las costas, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 del referido cuerpo legal.

Vistos los preceptos legales citados y demás aplicables.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Gómez Romero, Antonio García Minguéz, José Espinosa Criado y Alfonso Muriel Vivas, como autores responsables de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal, a la pena de 1.001 pesetas de multa a cada uno, o un día de arresto menor sustitutorio caso de impago, e indemnización conjunta y solidariamente al dueño del vehículo, Manuel López Beltrán, en la cantidad de 8.000 pesetas, así como al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Lo copiado concuerda fiel e íntegramente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación a Antonio García Minguéz, actualmente en paradero desconocido, y con domicilio anteriormente en la calle del Pico Balaitus, número 35, cuarto D, extendiendo y firmo la presente en La Palma del Condado, a 22 de marzo de 1983.

(G. C.—3.830) (B.—4.495)

SAGUNTO

Don Mariano Tomás Benítez, Juez de Distrito de la ciudad de Sagunto, provincia de Valencia.

En los autos de juicio de faltas número 960 de 1981, sobre imprudencia, daños en accidente de circulación, a instancias de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Antonio González Vigarra, como conductor, y como responsable civil, "Viajes Flamingo, S. L.", cuyo último domicilio lo tuvieron el primero en la calle del General Dávila, número 8, de Alcorcón, y el segundo en la calle del General Barón, número 35, Leganés (Madrid), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Sagunto, a 25 de junio de 1982.—Vistos por mí, Ramón Palanca Palos, Juez sustituto de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, sobre imprudencia, daños y lesiones en accidente de circulación, a instancias de la Guardia Civil de Tráfico, contra Antonio González Vigarra, como conductor, y como responsable civil, "Viajes Flamingo, S. L."; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio González Vigarra, como autor

de una falta de simple imprudencia con vehículo de motor y resultado de daños materiales, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con dos días de arresto sustitutorio, pago de costas e indemnización al Hospital Clínico de Valencia en 13.155 pesetas, con reserva de acciones civiles a "Viajes Flamingo, S. L.". Cúmplase lo dispuesto en el artículo 921 bis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Antonio González Vigarra y "Viajes Flamingo, S. L.", expido el presente en Sagunto, a 16 de marzo de 1983.

(G. C.—3.707) (B.—4.341)

SAN CLEMENTE

Don José García Bleda, Juez del Juzgado de Distrito de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 45 de 1983, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de San Clemente, a 16 de marzo de 1983.—El señor Juez de Distrito titular de esta Villa, don José García Bleda, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 45 de 1983, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciado, Walter Brunner Inauen, de cincuenta años, casado, profesor y con domicilio en Madrid, calle San Luis, número 140, cuarto B, y como perjudicadas, Nora Brunner Contreras, de cincuenta y dos años, casada y vecina de Madrid, con el mismo domicilio que el anterior, y Bertha Jhonner Schrvr, con domicilio desconocido en España, por lesiones y daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho denunciado a Walter Brunner Inauen de la falta de daños y lesiones que se le imputa. Una vez firme esta resolución, déseme cuenta para dictar el correspondiente título previsto en el artículo 10 de la ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, para salvaguardar los perjuicios de Bertha Jhonner Schrvr y Centro Especial "Ramón y Cajal", declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Bertha Jhonner Schrvr, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en San Clemente, a 17 de marzo de 1983.

(G. C.—3.645) (B.—4.268)

Don José García Bleda, Juez de Distrito de esta villa de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 266 de 1980, en el cual se ha dictado autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Auto.—En San Clemente, a 28 de febrero de 1983.—Dada cuenta; y por recibido el anterior exhorto, únase a las diligencias de su razón; y

Resultando que con fecha 24 de marzo de 1982 se dió traslado a los condenados Alberto Baciero Gadea y Hame Abalache Cheire de la tasación de costas, con el fin de que hiciesen efectiva la cantidad de 3.470 pesetas, importe de las mismas, llevándose a efecto con fecha 8 de noviembre de 1982 embargo sin efecto.

Vistos el artículo citado y demás de general aplicación, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba insolventes a los condenados Alberto Baciero Gadea y Hame Abalache Cheire, con la cualidad ordinaria de sin perjuicio de que si llegaran a mejor fortuna se continuará este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Alberto Baciero Gadea y Hame Abalache Cheire, cuyo último domicilio lo tuvieron en Madrid, calle de Monforte de Lemos, número 169, bajo 1, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en San Clemente, a 28 de marzo de 1983.

(G. C.—3.974) (B.—4.611)

S O R I A

Don Pablo Sanz Calvo, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nú-

mero 200 de 1982 ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En la ciudad de Soria, a 16 de marzo de 1983.—Vistos y examinados por el señor don Eusebio Alcalde Santacruz, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito de Soria, los presentes autos de juicio de faltas número 200 de 1982, en el que se han tramitado con intervención del Ministerio Fiscal, en los que son parte: como denunciados, María Dolores Sadén Gómez, de veintiocho años de edad, casada, sus labores y con domicilio en Parla (Madrid); María Angeles Sadén Gómez, de veinticinco años de edad, soltera, sus labores y con domicilio habitual en Parla (Madrid); Eugenio Pérez Pérez y su esposa Rosa de la Iglesia Recio, ambos con domicilio en Soria; como denunciado, Felipe de Vera Martínez, mayor de edad, casado, industrial, y con domicilio en Madrid, y las dos primeras. Versando los hechos sobre coacción y posible estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Felipe de Vera Martínez, María Dolores Sadén Gómez y María Angeles Sadén Gómez de la falta imputada, declarando de oficio las costas procesales, reservando a Eugenio Pérez Pérez las acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.

Concuerda bien y fielmente con su original al que, en todo caso, me remito, y para que conste y su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Soria y Madrid, sirva de notificación a María Dolores y María Angeles Sadén Gómez, expido la presente en Soria, a 18 de marzo de 1983.

(G. C.—3.649) (B.—4.272)

Don Pablo Sanz Calvo, Secretario en funciones de este Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 271 de 1979 ha recaído el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

En la ciudad de Soria, a 11 de marzo de 1983.—Por emitido anterior informe fiscal; y

Resultando que en este Juzgado se siguen diligencias número 271 de 1979, en las que recayó sentencia dictada en fecha 8 de septiembre de 1979, por la que se condenó a Arturo Ballano Grande a la pena de diez días de arresto menor, al pago de una cuarta parte de las costas procesales, así como al pago de indemnizaciones.

La señora Juez doña María del Amparo Camaz Linacero, Juez titular de este Juzgado de Distrito de Soria, ante mí, la Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba la prescripción de la pena de diez días de arresto menor a la que fue condenado Arturo Ballano Grande y la extinción de la responsabilidad criminal y el archivo provisional de las actuaciones, por si fuere habido, para extinguir las costas y responsabilidades civiles, notificándose la presente resolución al Ministerio Fiscal y partes interesadas.

Así lo manda Su Señoría.—Sigue la firma.

Concuerda bien y fielmente con su original al que, en todo caso, me remito, y para que conste y su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Soria, sirva de notificación a Arturo Ballano Grande, expido la presente en Soria, a 21 de marzo de 1983.

(G. C.—3.832) (B.—4.496)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 429 de 1983.—Por el presente se cita a José Manuel Ca-

rrera Suárez, nacido en Hoyo de Pinares (Ávila) el 23-10-1950, hijo de Angel y de Purificación, casado, afilador, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. Para que el día 18 de mayo próximo, a las diez y quince horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio seguido contra el citado y otro, por escándalo y amenazas, previniéndole que a dicho acto deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente utilizar. (G. C.—4.378) (B.—5.046)

Juicio de faltas número 470 de 1983.— Por el presente se cita al denunciado Agustín Moreno Muñoz, nacido en Verdelpino de Huerta (Cuenca), hijo de Plácido y de Blasa, mayor de edad, soltero, obrero, con último domicilio en Cava Baja, núm. 9, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 18 de mayo próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por hurto, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.162) (B.—4.861)

Juicio de faltas número 781 de 1982.— Por el presente se cita a Pedro Ruiz Galán, mayor de edad, que dijo vivir en la avenida de Madrid, núm. 65, de San Fernando de Henares (Madrid), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 10 de junio próximo, a las diez y cinco horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado se instruye por daños causados el día 15 de febrero de 1982, en ocasión de conducir el turismo M-9430-BV y colisionar en la calle de Alcalá a otro vehículo, previniéndole deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente utilizar. (G. C.—4.377) (B.—5.045)

JUZGADO NUMERO 5

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas núm. 155 de 1983, sobre infracción ley de Policía de Ferrocarriles, contra Francisca Dolores García Pérez, por la presente se cita a la denunciada Francisca Dolores García Pérez, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.983.778, nacida en El Romeral (Toledo) el 31-8-1962, hija de Carmelo y de María Asunción, y vecina de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de mayo y hora de las once y diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.994)

JUZGADO NUMERO 8

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 47 de 1983, por estafa, seguido en este Juzgado, en providencia se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 7 de junio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Alberto Pérez Ruiz, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.996)

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 194 de 1983, por hurto, seguido en este Juzgado, en providencia se ha acordado la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 7 de junio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Juan Carlos Acebal Fernández, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.997)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito nú-

mero 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue sobre malos tratos, se cita a Carmen Sánchez Fernández y José López Pozo, al objeto de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 6 de mayo y hora de las diez y cuarenta de su mañana, y asistan como denunciante y denunciado, respectivamente, con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada. (G. C.—4.380) (B.—5.050)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 1.652 de 1981, sobre daños, se cita a Pedro Ayllón del Rey, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 13 de mayo y hora de las diez de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada. (G. C.—4.379) (B.—5.049)

JUZGADO NUMERO 13

Aurora Olivarez Bárcenas, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas n.º 2.463 de 1982. (G. C.—4.309) (B.—4.932)

Emiliano Díaz Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.563 de 1982. (G. C.—4.265) (B.—4.891)

Manuel Tomás Santos Ramos, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.156 de 1981. (G. C.—4.266) (B.—4.892)

Manuel Ramiro Gayo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 2.107 de 1982. (G. C.—4.267) (B.—4.893)

JUZGADO NUMERO 15

Ibra Fall, nacido en Kaolach (Senegal) el día 6 de mayo de 1949, hijo de Cehbe y de Adiara, soltero, profesor, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 18 de mayo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 17 de 1982, sobre lesiones riña. (B.—5.051)

JUZGADO NUMERO 16

Eduardo Alonso Martín, nacido en Zamora el 10-7-1954, hijo de Eduardo y de María, soltero, dependiente, con Documento Nacional de Identidad número 11.704.285, comparecerá como denunciado el próximo día 1 de junio, a las doce y cuarenta y cinco horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 1.556 de 1982, sobre malos tratos, daños y estafa, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—5.003)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Hanotelle Jean Marie, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.053 de 1982, por daños en accidente de circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.010)

Por medio del presente se cita a Salvador Castro Rodríguez, denunciado en el juicio de faltas núm. 631 de 1982, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el próximo día 1 de junio, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.008)

Por medio del presente se cita a Rosario Encinar Mochales, denunciado en el juicio de faltas núm. 631 de 1982, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el próximo día 1 de junio, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.009)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, número 112 de 1983, contra José Juan Cendres Dorta y otro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 27 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a J. Juan Cendres Dorta y Francisco Javier López García, domiciliados últimamente en la calle de Carretas, número 7, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—5.014)

En el juicio de faltas seguido por estafa, núm. 2.148 de 1982, contra Elena Adela Gutiérrez Rodríguez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 27 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Elena Adela Gutiérrez Rodríguez, domiciliada últimamente en Fuenfajal, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.015)

JUZGADO NUMERO 20

Juicio de faltas núm. 1.941 de 1982.— En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a Rafael Castillejos Nuevo, que tuvo su domicilio en la calle Muela de San Juan, núm. 36, para que el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio. (B.—4.862)

Juicio de faltas núm. 2.011 de 1982.— En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a Ramón Jerez Zarco, que tuvo su domicilio en la calle de Alconeras, núm. 42, para que el día 27 de mayo próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio. (B.—4.863)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 381 de 1983, por daños.—Abbas H. Huessein, domiciliado últimamente en la calle Libertad, número 33, tercero, comparecerá el día 28 de abril, a las doce horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin

de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.016)

Juicio de faltas número 2.128 de 1982, por daños en circulación, ocurrido el día 13 de septiembre pasado.—José Vicente Domínguez, que comparecerá el día 12 de mayo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.057)

Juicio de faltas núm. 27 de 1983, por daños.—José Pérez Ovejero, domiciliado últimamente en la calle de Virtudes, número 3, San Sebastián de los Reyes, comparecerá el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.052)

Juicio de faltas número 969 de 1981, por daños imprudencia.—Manuel López Domínguez, domiciliado últimamente en la calle Esperanto, núm. 8, Málaga, comparecerá el día 19 de mayo próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.053)

Juicio de faltas número 969 de 1981, por daños imprudencia.—Mauricio Collado, domiciliado últimamente en la calle Chacabuco, núm. 2.120, Valparaíso (Chile), comparecerá el día 19 de mayo próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.054)

Juicio de faltas núm. 2.492 de 1982, por lesiones y desobediencia.—Salad Adine Belherrous, últimamente desconocido en España, comparecerá el día 19 de mayo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.055)

Juicio de faltas núm. 328 de 1983, por daños ocurrido el día 4 de diciembre de 1982.—Gregorio Ortega Márquez, domiciliado últimamente en la calle Imagen, número 18, de Madrid, comparecerá el día 19 de mayo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.056)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 2.081 de 1980, por lesiones y daños, entre Andrés Matarranz Usec y otros, se ha acordado señalar para su celebración el día 3 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.268) (B.—4.908)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.160 de 1982, por daños imprudencia, entre Felipe Alvarez Gutiérrez y otros, se ha acordado señalar para su celebración el día 3 de mayo y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.269) (B.—4.909)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 2.259 de 1982, por hurto, entre Ana José Moracho Carballo y Juan Pablo Córdoba Gonzalo y otra, se ha acordado señalar para su celebración el día 3 de mayo y hora de las diez y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente a los reseñados anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.270) (B.—4.910)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 108 de 1983, por daños imprudencia, contra Francisco Ferrer Figuera, se ha acordado señalar para su celebración el día 3 de mayo y hora de las diez y veinticinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.271) (B.—4.911)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 2.398 de 1982, por lesiones y daños, contra el doctor Ardaiz y Steward Donald y otros, se ha acordado señalar para su celebración el día 3 de mayo y hora de las diez y diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente a los reseñados anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.272) (B.—4.912)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 37 de 1983, por daños, entre Julio César Martín López y otros, se ha acordado señalar para su celebración el día 3 de mayo y hora de las diez y quince de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, núm. 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente a los reseñados anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.273) (B.—4.913)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 2.156 del año 1980, por daños en accidente de circulación, y en los que figura como implicados Miguel Ordóñez Franco y María Angustias Gutiérrez, que se encuentran en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.018)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 1.534 del año 1980, por estafa, y en los que figura como implicado Francisco Augusto de Saxe Coburgo, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las once treinta horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.019)

JUZGADO NUMERO 26

Vicente Santana Rubia, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de mayo próximo y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 900 de 1982, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—4.417) (B.—5.090)

Jesús de la Rúa López, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de mayo próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 582 de 1982, por daños por colisión coches, seguido al mismo.

(G. C.—4.419) (B.—5.092)

Carmen Guerrero Montejano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 809 de 1982, por lesiones imprudencia, seguido a la misma.

(G. C.—4.416) (B.—5.089)

Eulogio Andrés Andrés, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo próximo y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.510 de 1982, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—4.418) (B.—5.091)

Herbert Navarro Chipoco, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo próximo y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.469 de 1982, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—4.422) (B.—5.095)

Luis Miguel García Valero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de mayo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 98 de 1982, por lesiones atropello, seguido al mismo.

(G. C.—4.420) (B.—5.093)

José López Hagano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de mayo próximo y hora de las diez y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 604 de 1982, por daños por colisión de vehículos, seguido al mismo.

(G. C.—4.421) (B.—5.094)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 155 de 1983, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado David Herráez Ruiz v Carmen Nieto Cubero, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 19

de mayo y hora de las diez treinta y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.020)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 218 de 1983, por lesiones en riña, se cita por medio de la presente al denunciado José María Maroto Alvarez de Quevedo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 19 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.021)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 267 de 1983, por daños, se cita por medio de la presente al responsable civil representante legal de "T. C. H., S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 19 de mayo y hora de las once y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.022)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 239 de 1983, por daños, se cita por medio de la presente a los denunciados Blas Moya y Carmen Rico González, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 19 de mayo y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.023)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 343 de 1983, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado César Rodríguez González, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 19 de mayo y hora de las once treinta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.024)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 383 de 1983, por malos tratos, hechos ocurridos el día 16 de febrero de 1983 en un bar sito en la calle del Capitán Blanco Argibay, al parecer, en intercambio de insultos entre Victoriano Ortiz Miguel y su esposa Pilar Sánchez Catalán, de la que se encuentra separado, se cita a la denunciada Pilar Sánchez Catalán, nacida en Madrid el día 30 de noviembre de 1939, hija de Juan y de Lucía, casada, sus labores, que figuraba tener su domicilio en la calle del Capitán Blanco Argibay, núm. 30, bajo, donde resultó desconocida y desconociéndose su domicilio y paradero actual, a fin de que el día 26 de mayo de 1983, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.915)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 503 de 1983, por lesiones en agresión, hechos ocurridos sobre las diecinueve horas del día 3 de mayo de 1983 en el "Bar Asturias", en la plaza Mayor de Villaverde, cuando Mariano Pérez Izquierdo fue maltratado y agredido por Alberto Manuel Rodríguez Subiri y María Paz Pérez, se cita a los denunciados Alberto Manuel Rodríguez Subiri y a María Paz Pérez, de quienes se desconoce el paradero y domicilio que posean en la actualidad, a fin de que el día 26 de mayo de 1983, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.916)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.517 de 1977, por lesiones imprudencia, hechos ocurridos el día 7 de mayo de 1977 en la calle de Marcelino Castillo, cuando Pedro Gámez Gallardo e Isabel Gómez Márquez fueron atropellados por el automóvil "Seat" 133, matrícula M-9083-AT, conducido por el denunciado José Manuel Aragón Denia, se cita al denunciado José Manuel Aragón Denia, nacido en Somellanes (Ciudad Real) el día 14 de abril de 1957, hijo de José y de Manuela, que tenía su domicilio en esta capital, Pobizo Mínimo de Los Cármenes, bloque 3C, vivienda 128, de donde se ausentó al ser derribada la vivienda y desconociéndose el domicilio y paradero que ocupa en la actualidad, a fin de que el día 26 de mayo de 1983, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.917)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 664 de 1982, seguido por falta de amenazas, se cita a la denunciada Montserrat Castillo Arrocha, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 28 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.027)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 587 de 1983, seguido por falta de daños, se cita al denunciado Vicente García Asperilla, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 12 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.025)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.421 de 1982, seguido por falta de daños-imprudencia, se cita al denunciado Raúl López López, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 12 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.026)